

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024-2025

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
16.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)

LUNES 12 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA

-A las 09:21 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días, siendo las nueve con dieciséis horas, del lunes 12 de mayo de 2025, y conforme la convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el *cuórum* correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase consignar la asistencia de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Gracias, presidente.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alva Rojas ()

La congresista Agüero Gutiérrez, consignó su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Alva Rojas.

De igual forma, el congresista Alva Rojas, registro su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Flores Ancachi ().

El congresista Aragón Carreño, ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, presente, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, presente; muy buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Jiménez Heredia

El congresista Jiménez Heredia, registró asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista López Morales

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Picón Quedó ()

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Presente, Ugarte Mamani.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos Aponte ()

Pasamos lista a miembros accesorios.

Congresista Alegría García ();

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero.

Congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); Congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino ()

El congresista Picón Quedo, también registro su asistencia vía Microsoft Teams.

Bien, se encuentran 12 señores congresistas, existe el quórum reglamentario.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Con el cuórum reglamentario, siendo las 9 con 21 minutos, del lunes 12 de mayo de 2025, damos inicio a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en la Sala María Elena Moyano, ubicado en el Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams.

Antes de empezar la presente sesión, queremos saludar y dar la bienvenida a la señora ministra de Comercio Exterior y Turismo, doña Desilú León Chempén; a la señora viceministra de Comercio Exterior y Turismo, doña Teresa Mera Gómez, asimismo a la señora viceministra de Economía y Finanzas, doña Denisse Miralles; también al Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor embajador don Jorge Félix Rubio Correa, y al director general de Promoción Económica, del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Augusto Morelli Salgado.

Antes de empezar con nuestro primer punto de Orden del Día, siendo esta una Sesión Extraordinaria, queremos hacer llegar el saludo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien un día como hoy, el 12 de mayo, por el 474 Aniversario de nuestra universidad, fue fundada en 1551 por una real cédula suscrita por el emperador Carlos, y dando inicio la decana de América a la historia universitaria de nuestro continente.

Sin duda, en sus claustros sanmarquinos se han formado notables profesionales en Arte, Letra, Ciencia y Política, con reconocimiento a nivel nacional e internacional, quienes han egresado y prestan servicios en lugares de alto nivel del Perú y como no del mundo. Y es preciso recordar a nuestro premio Nobel de Literatura, que en paz descanse, don Mario Vargas Llosa, fallecido el mes pasado.

Cabe puntualizar, que la Ley 30220, Ley Universitaria, en su séptima disposición complementaria final, establece que el 12 de mayo, se conmemora el Día de la Universidad Peruana, en homenaje a la fecha de creación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como un reconocimiento a esta importante Casa Superior de Estudios y por supuesto, la más antigua de América.

En tal sentido, queremos enviar un saludo desde esta comisión a la rectora de dicha Casa de Estudios, doctora Jeri Ramón Ruffner, quien sin duda, hace muchos esfuerzos y muestra un compromiso día a día, para que nuestra casa de estudios siga manteniendo el prestigio que por años ha gozado. Y como no, también hay que saludarlos desde aquí, a los docentes, estudiantes, exalumnos y personal administrativo.

Bien, pasamos a nuestro primer punto, como corresponde a nuestra agenda, tenemos la aprobación de acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de abril.

Estimados señores parlamentarios, se ha remitido la referida acta a través de los correos institucionales y WhatsApp tanto de

DOCUMENTO DE TRABAJO

los congresistas, como el de sus asesores, así como a través del sistema de trámite documentario. De no haber ninguna observación le daremos por aprobada.

Señor secretario técnico, verifique la participación de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones.

La señora PRESIDENTA.— Bien, no habiendo observaciones, queda por aprobada el acta por unanimidad de los presentes de décima quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de abril.

Como segundo punto, tenemos la presentación de la ministra de Comercio Exterior y Turismo, doña Úrsula Desilú León Chempén, quien informará sobre el impacto en la economía peruana de la nueva política arancelaria de los Estados Unidos de América, en las zonas económicas especiales, como mecanismo de promoción de las inversiones, la generación de empleo y el crecimiento económico y sobre el funcionamiento de las oficinas comerciales de Promperú en el extranjero, como responsables de la ejecución de las actividades de promoción de las exportaciones y la promoción de turismo del Perú, la imagen del país e inversión empresarial. También viene acompañada de la viceministra, como lo habíamos mencionado, doña Teresa Estela Mera Gómez.

En esa línea, ofrecemos el uso de la palabra la señora ministra de Comercio Exterior y Turismo, doña Desilú León Chempén. Adelante.

LA MINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, señora Úrsula Desilú León Chempén.— Muchísimas gracias, señora congresista Noelia Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, señores y señoras congresistas de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo que nos acompañan el día de hoy, a mis colegas de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía que me acompañan en esta mesa, el día de hoy, a la viceministra y a las autoridades, funcionarios y asistentes.

Quisiera primero, señora presidenta, agradecerle la invitación a esta sesión, de esta décima sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, a fin de exponer tres temas que son relevantes y cuyos resultados, cuyos antecedentes vamos a compartir el día de hoy.

Uno de ellos, el impacto en la economía peruana de la nueva política arancelaria de los Estados Unidos.

El segundo punto, las zonas económicas especiales.

Y el tercer punto, el funcionamiento de nuestras oficinas comerciales en el exterior del país.

Siguiente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, quisiera referirme a la importancia estratégica del mercado estadounidense para el Perú. Como todos conocen, Estados Unidos es uno de nuestros principales socios comerciales, un socio realmente importante, clave en la economía y en el comercio internacional, con una población superior a los trescientos cuarenta millones de habitantes, Estados Unidos se destaca como un mercado amplio y dinámico. Su Producto Bruto Interno, es decir, su PBI per cápita que alcanza los ochenta y seis mil dólares, evidencia su posición como una economía próspera, como una economía desarrollada. Durante el periodo del 2009 al 2024, hemos visto un crecimiento promedio anual de 5% en las importaciones de Estados Unidos desde el resto del mundo, reflejando una demanda sostenida de bienes a nivel internacional. Si vamos al ámbito bilateral, Estados Unidos se posiciona como nuestro segundo socio comercial más importante.

Asimismo, destaca como el principal destino para las agroexportaciones peruanas y también nuestro mayor proveedor de polímeros para la industria de plásticos. Además, es uno de los principales mercados para nuestras exportaciones frutícolas, consolidando al Perú como el segundo proveedor de frutas hacia los Estados Unidos.

Nuestro acuerdo de promoción comercial ha desempeñado durante todos estos años un papel muy importante, porque ha facilitado el intercambio comercial entre ambos países, asegurando un trato preferencial para nuestros productos en el mercado americano. Este acuerdo establece reglas claras y estables que impulsan el comercio de bienes, de servicios y también de inversiones, fortaleciendo así nuestra relación bilateral y creando un entorno propicio para el crecimiento económico tanto del Perú como de Estados Unidos.

Y esto es importante resaltar, presidenta, porque el beneficio de ese Tratado de Libre Comercio, ha sido para ambos países, para ambos países en nuestras propias balanzas comerciales. Considerando este contexto, debo indicar, que con relación a las medidas arancelarias anunciadas por Estados Unidos, hemos venido trabajando de manera coordinada desde hace un tiempo atrás.

El Mincetur tomó la iniciativa de conformar y liderar un grupo multisectorial, encargado de evaluar escenarios y definir algunas estrategias ante la posible imposición de aranceles. Esto previo al anuncio que se hiciera ya de la imposición de aranceles, porque digamos la administración asume en enero y luego comienzan los primeros anuncios de algunas de estas medidas. Aún el Perú no estaba incluido, pero justamente vimos la necesidad de comenzar a prepararnos ante una eventual medida, ya que involucrara a nuestro país; este grupo que hemos venido trabajando, está conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción, y ha

DOCUMENTO DE TRABAJO

sido clave para enfrentar esta coyuntura de manera articulada y oportuna.

Este grupo de trabajo, se ha organizado en tres subgrupos técnicos, con enfoques complementarios.

El Grupo 1, que tenía que ver con el monitoreo y evaluación de medidas y compromisos internacionales, que era el encargado de dar seguimiento a las medidas adoptadas o en evaluación por parte de Estados Unidos, así como, ver cómo es que venían reaccionando otros países y analizando su impacto en los compromisos internacionales del Perú.

El Grupo 2, de análisis de impacto económico y sectorial, que era el responsable de estimar los efectos de las medidas en sectores productivos, empresas y cadenas de valor, **(2)** así como de identificar riesgos y oportunidades, tanto en el mercado estadounidense como en otros mercados.

Y el grupo 3, de estrategias de mitigación y diversificación de mercados, enfocado en diseñar y coordinar acciones para mitigar los impactos negativos, viendo esta diversificación de destinos de exportación y capitalizar posibles ventajas comparativas surgidas de esta nueva configuración comercial.

Porque debíamos pensar que, si las medidas no eran similares o iguales a todos los países, ¿qué ventanas de oportunidad se nos abrían con aquellos países que, por ejemplo, la imposición de aranceles pudiera ser mayor a la nuestra?

De esta manera, los sectores representados en el grupo multisectorial tuvimos un intercambio muy fructífero de ideas, de enfoques para abordar el impacto de las medidas desde sus respectivas áreas de competencia.

Como resultado, se elaboró un plan de acción integral que incluye gestiones bilaterales ya iniciadas con Estados Unidos e incorpora estrategias de diversificación de mercados orientados a fortalecer la presencia de las exportaciones peruanas en nuevos destinos y así reducir de alguna forma la dependencia del mercado estadounidense y aprovechar las oportunidades que nos brindan otros mercados.

Para tener un mayor alcance de las medidas arancelarias de Estados Unidos, cabe recordar que el 2 de abril, a través de una orden ejecutiva, este país dispuso la aplicación de un arancel adicional de 10% a todos los países del mundo, incluido el Perú, el cual entró en vigencia a partir del 5 de abril del 2025, y aranceles más altos que entrarían en vigor a partir del 9 de abril a un grupo de países que figuran en el anexo 1 de dicha orden ejecutiva.

Hasta ahí, había países que teníamos el arancel más bajo que se había impuesto, que era del 10%, pero había países que tenían 46%, que tenían 125%, que tenían otras tasas arancelarias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, el 9 de abril se anuncia una pausa de 90 días en la aplicación de los aranceles más altos y determina que, durante este período de la pausa de 90 días, se aplicará un arancel universal de 10% a todos los países del mundo, excepto Canadá y México, y con excepción de China, que a esa fecha se le aplicaba un arancel recíproco adicional, que sumado lo que se le había aplicado más lo que tenía era como de 145%.

Asimismo, en la relación que se adjuntó en los anexos había productos incluidos en la aplicación de la medida que serían todos, excepto los incluidos en el anexo 2 de la orden ejecutiva.

Esto es artículos de acero, aluminio, automóviles y autopartes, así como todos los productos sujetos a los aranceles impuestos bajo la ley de expansión comercial de 1962.

Y otros productos, como cobre, productos farmacéuticos, semiconductores, madera, plásticos, combustibles, algunos minerales críticos, energía, productos de energía, entre otros.

Esos son los principales que se señalaron.

Con esta medida, ¿Estados Unidos qué es lo que busca? Hacer frente a la emergencia nacional, que es así como ellos lo han invocado, generada por el trato no recíproco que recibirían sus exportaciones y por el déficit comercial que, según señalan, habría afectado su capacidad de producción.

Los aranceles permanecerán en vigor hasta que Estados Unidos determine que esa amenaza del déficit comercial y el trato no recíproco hayan sido satisfechos.

Eso es lo que mencionaba, que hayan sido satisfechos, que hayan sido resueltos o de alguna forma hayan sido mitigados esos efectos.

Cabe precisar que la aplicación de estos aranceles es diferenciada, pues los países con mayores superávits y restricciones arancelarias contra Estados Unidos están sujetos ya a aranceles más altos.

¿Cuál es la situación de Perú?

El Perú mantiene actualmente el arancel del 10% de ad valorem adicional al arancel preferencial, que actualmente se paga bajo nuestro acuerdo de promoción comercial.

Perú mantendrá su preferencia arancelaria de 0% a productos exceptuados anteriormente mencionados, esos que hemos mencionado que están incluidos en el anexo 2 de la orden ejecutiva.

¿Pero qué dice? Siempre y cuando se cumplan con los requisitos del acuerdo comercial.

En el caso del cobre y de la madera, esos dos productos hay que señalar que Estados Unidos ha abierto una investigación, así le

DOCUMENTO DE TRABAJO

llaman, sobre el efecto de sus importaciones en la seguridad nacional de Estados Unidos.

Pero acá debo precisar, señora presidenta, señores congresistas, que el Mincetur ya ha presentado información relevante a las autoridades estadounidenses para su evaluación, explicando por qué es que no correspondería la imposición de medidas a Perú con relación a estos dos productos.

Por otro lado, previo al anuncio de la orden ejecutiva del 2 de abril, el Mincetur sostuvo comunicaciones con la oficina del representante comercial de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés USTR, para coordinar una reunión bilateral con el embajador Jamieson Greer, representante comercial de los Estados Unidos.

Como resultado de dicha gestión, se llevó a cabo una reunión presencial con el embajador Greer el día martes 22 de abril.

En esa reunión, se discutieron los temas arancelarios, así como lo señalado en el reporte de barreras comerciales del USTR del año 2025, el cual contempla temas vinculados a la propiedad intelectual, a las inversiones y temas digitales.

Hay que tener en consideración que este reporte de barreras no tiene que ver con la imposición de aranceles, pero sí es necesario abordarlo porque son criterios, temas que se toman en cuenta para la relación bilateral.

Aquí hay que tener presente que la relación comercial de Estados Unidos se está reconfigurando integralmente.

Entonces, tenemos que abordar diversos aspectos para demostrar lo positivo que ha sido el comercio bilateral entre nuestros países.

Como parte del resultado de esta reunión, se acordó establecer el diálogo técnico, a efectos de entender cuáles eran sus preocupaciones, así como establecer un plan de trabajo.

A tal efecto, desde el Mincetur nos venimos manteniendo en permanente contacto con las autoridades y los equipos del USTR, a fin de dar seguimiento a los temas abordados, identificar cuáles son esas otras áreas de interés común, es decir, qué otras áreas de interés para este país son importantes y que nosotros, como un país abierto a las inversiones, podemos poner sobre la mesa y decir: "Miren, el Perú también ofrece esto a todos los países, entre ellos a Estados Unidos", explorar posibles mecanismos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de esta relación bilateral.

Asimismo, venimos liderando el diálogo técnico con dicha entidad, el cual es el único encargado para tratar los temas y es quien abordará directamente los mismos con el presidente de los Estados Unidos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En tema comercial es el USTR el que tiene el manejo de estos temas comerciales.

Al respecto, Mincetur también se ha encargado de remitir al USTR información que servirá de base para las discusiones técnicas.

Desde el sector Comercio Exterior y Turismo, venimos implementando respecto a lo que es la estrategia propia de promoción comercial, algunas cosas.

Por ejemplo, uno, una mayor penetración y posicionamiento en el mercado americano.

Ahí reforzaremos la presencia de los productos peruanos ya establecidos en Estados Unidos, mediante acciones de promoción comercial y asistencia a empresas que decidan mantenerse en ese mercado para que puedan hacerlo de forma sostenible.

Ahí hay que tener presente, señora presidenta, señores congresistas, que muchas de las empresas, no obstante, la estrategia de diversificación de mercados, hay algunas empresas pequeñas, medianas, que prefieren seguirse manteniendo aún con la imposición de 10% de aranceles, prefieren seguir manteniendo esta relación comercial con Estados Unidos.

Y en ese sentido, nosotros tenemos que acompañarlas, y la idea es poder darles asistencia técnica para que puedan hacerlo de forma sostenible.

Para ello, también para posicionar esta presencia del Perú en el mercado estadounidense, ya con los productos que venimos llevando a dicho mercado, se aprovecharán las 14 actividades programadas por Promperú en Estados Unidos durante este 2025, que incluyen 11 ferias y tres misiones comerciales en los sectores de alimentos, vestimenta y manufacturas.

Por ejemplo, en abril se realizó una feria y misión para cafés especiales.

En mayo, la misión comercial Perú Moda en Nueva York ha sido realizada recientemente, y en junio se participarán en la feria Summer Fancy Food para alimentos.

Además, se están organizando 18 ferias y ruedas de negocios en Perú con compradores estadounidenses en regiones claves en los sectores de agro, pesca, manufacturas y multisector, diversos otros productos.

Como segundo punto, se está trabajando en la diversificación de mercados de exportación.

Esta estrategia busca identificar y aprovechar nuevas oportunidades en mercados alternativos para nuestras exportaciones, esto con el apoyo de nuestras oficinas comerciales en el exterior, nuestros OCEX, y se va a intensificar la búsqueda de nuevos compradores y se brindará información de

DOCUMENTO DE TRABAJO

inteligencia comercial y asistencia directa a las empresas exportadoras en su proceso de internacionalización.

Independientemente de las que quieran o las que tengan contratos o continúen su relación comercial con los Estados Unidos y sus exportaciones, también es necesario poder intensificar la búsqueda de nuevos compradores y brindarles la información a ellos y a quienes sí estén queriendo salir hacia otros mercados.

De manera complementaria, se trabajará en mejorar las condiciones de acceso a nuevos mercados a través de negociaciones de nuevos tratados de libre comercio y la obtención de accesos sanitarios para productos peruanos, a través de nuestro organismo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Senasa.

En el caso de nuestras agroexportaciones, como arándanos, uvas, café, espárragos, palta, mandarinas y mangos, se identifican como mercados alternativos importantes para estos productos a Europa y al Asia.

Hay que tener en consideración que, por ejemplo, a Japón están entrando nuestras uvas frescas, también la puesta en funcionamiento del megapuerto de Chancay está favoreciendo la llegada más rápida al Asia de productos frescos en condiciones de monitoreo de temperatura, etcétera, que es muy importante para este tipo de comercio.

Así que, esto realmente es necesario resaltar, porque necesitamos en aquellos productos importantes de nuestras agroexportaciones identificar cuáles otros mercados están ávidos y pueden estar en disposición de recibir estos productos.

Para generar nuevos contactos de negocio, se aprovechará la participación en ferias internacionales como el Asia Fruit Logística en Hong Kong, en septiembre, donde Perú será un país socio y el Fruit Attraction en Madrid en octubre.

Además, Promperú viene desarrollando las Promo, que son acciones de nuestras oficinas comerciales dirigidas a brindar inteligencia comercial y soporte a empresas exportadoras.

En abril se realizó la Promo Asia-Oceanía. Y en junio, se llevará a cabo la Promo Europa.

También es necesario señalar que, tras el anuncio de la medida arancelaria, el Mincetur actualizó los análisis de evaluación de efecto que éstas tendrían a mediano plazo sobre las exportaciones peruanas.

Este análisis arrojó que, de mantenerse la medida implementada por Estados Unidos, se experimentaría una reducción de envíos hacia este país, especialmente en los sectores agrícola, textil, textil confecciones y minero.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Contando con estadísticas preliminares al mes de abril, hemos podido cuantificar el desenvolvimiento de nuestras exportaciones a estos primeros 30 días de aplicada a las medidas.

Así, es relevante mencionar que, no obstante, la aplicación de los aranceles, nuestras exportaciones a Estados Unidos continuaron su tendencia positiva.

Así que, en abril hemos continuado esta tendencia positiva de nuestras exportaciones, **(3)** registrando un crecimiento del 17% respecto al mismo mes del año 2024. Este incremento, este aumento estuvo impulsado principalmente por las mayores ventas de productos pertenecientes al sector hidrocarburos, con más del 749%, lo tienen ahí ustedes en la lámina; el metalúrgico, más del 120%; el agropecuario, en más de 59%; y textil, en más del 33%. Crecimientos explicados también por el incremento de los precios, principalmente.

Siguiente, por favor.

Asimismo, de acuerdo a como está desarrollada la agenda por la cual hemos sido gentilmente invitados el día de hoy, pasaré a tratar el tema de las zonas económicas especiales como herramientas de desarrollo.

Y en primer lugar, quisiera saludar al Congreso de la República por los esfuerzos realizados para la aprobación de la ley marco para las zonas económicas especiales privadas, que va a permitir contar con condiciones que garanticen el aprovechamiento, fortaleciendo asimismo la competitividad del país e impulsando nuestras exportaciones con valor agregado.

Realmente es un paso sumamente importante, señora presidenta, el que ha dado el Poder Legislativo al aprobar esta ley marco; nos pone a un nivel importante con muchos países con los cuales competimos directamente respecto a nuestras exportaciones y respecto a nuestra producción, y que realmente ahora tenemos las condiciones necesarias para garantizar el aprovechamiento de estas zonas económicas y fortalecer la competitividad del país.

Las zonas económicas especiales en el mundo tienen una presencia desde hace más de 40 años. Es una herramienta estratégica para la atracción de inversiones. En el mundo existen más de 7000 zonas económicas especiales en 145 economías, las cuales son generadoras de aproximadamente 100 millones de empleos directos y 200 indirectos. Más del 1% de los empleos que se generan a nivel global provienen de una zona. Estas zonas se definen como espacios geográficos delimitados que facilitan el desarrollo de actividades mediante incentivos fiscales, pero principalmente a través de estímulos regulatorios y de soporte a la infraestructura.

Siguiente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La mayoría de estas zonas, de acuerdo a las particularidades de cada país, coinciden en un objetivo común que es el desarrollo económico, y así encontramos diversas tipologías como zonas francas permanentes en Colombia, zonas francas de exportación en la República Dominicana, zona de inversión extranjera directa en Corea del Sur o zonas económicas especiales como en China o en nuestro país.

Las zonas económicas especiales tienen por objetivo atraer inversión nacional y extranjera, impulsar el desarrollo de nuestras exportaciones en sectores estratégicos y de alto valor agregado, generar empleos, pero también tecnificar la oferta laborable que tenemos como país, insertar nuestros productos como parte de las cadenas globales de valor y posicionarlos en los mercados internacionales y contribuir al mejor aprovechamiento de las ventajas que ofrecen nuestros acuerdos comerciales.

Por ello, con la finalidad de asegurar que nuestras zonas cumplan con estos objetivos, la experiencia internacional nos muestra que el potencial que tienen estas herramientas debe estar acompañado por algunos factores que garanticen el éxito de estas zonas.

Uno, la ubicación de la zona debe ser estratégica, es decir, cercana a infraestructura de conectividad como puertos, aeropuertos, ferrocarriles o carreteras importantes.

Asimismo, contar con un ambiente de negocios que fomente la competitividad, a ofrecerse en un marco ágil con trámites simplificados y servicios empresariales de alta calidad que generen confianza en los inversionistas. Asimismo, debe asegurarse un entorno legal y político predecible que brinde protección y certeza a los inversionistas.

Además, las zonas deben enfocarse en sectores estratégicos, fomentando *clústeres* que promuevan la innovación, el desarrollo tecnológico y el valor agregado, debiendo contar también con una mano de obra especializada.

El éxito de una zona se ve influenciado por su gobernanza efectiva y su capacidad de ejecución. La implementación puede gestionarse desde el sector público o desde el sector privado o a través de alianzas público-privadas, siempre que exista una coordinación eficiente y una visión de largo plazo a nivel de país.

En el caso del Perú, actualmente contamos con ocho zonas económicas especiales creadas por ley. Actualmente cuatro, como pueden ver en la lámina, se encuentran en plena operación.

La zona franca de Tacna, así como las zonas especiales de desarrollo de Ilo, Matarani y Paita. Estas zonas se especializan en actividades industriales, logísticas y de servicios de

DOCUMENTO DE TRABAJO

mantenimiento de mercancías y constituyen polos estratégicos de desarrollo regional y nacional. También es preciso señalar que estas zonas cuentan con procesos logísticos simplificados que permiten una mayor eficiencia operativa, así como una significativa reducción de los costos logísticos frente a otros regímenes. Este esfuerzo forma parte de nuestra política de modernización y facilitación del comercio exterior.

Además, las exportaciones de productos manufacturados desde estas zonas pueden beneficiarse de preferencias arancelarias conforme a las normas de origen establecidas en nuestros 22 acuerdos comerciales vigentes. Este acceso preferencial representa una gran oportunidad para nuestras empresas, impulsando su competitividad en el exterior.

Adicionalmente, las empresas usuarias gozan de beneficios tributarios y aduaneros. Cabe resaltar que nuestras zonas económicas especiales están ubicadas estratégicamente cerca de infraestructura portuaria clave, como los puertos de Ilo, de Paíta y Matarani, lo que facilita su articulación con el puerto del Callao y fortalece nuestra conexión con los principales mercados internacionales.

Es importante destacar que las empresas que se instalan en una zona económica especial y sus administraciones están sujetas a control, a fiscalización y supervisión por parte de las entidades competentes, entre ellas el Mincetur y la Sunat.

Esta supervisión garantiza el cumplimiento de nuestras normas y estándares, fortaleciendo así la transparencia y la legalidad en estas zonas.

Siguiente, por favor.

La ley aprobada recientemente propone un marco integral para la creación de nuevas zonas especiales privadas mediante ley en cada caso, con un régimen aduanero único que agiliza trámites y garantiza el control de mercancías.

Entre sus principales características tenemos las siguientes:

Los incentivos tributarios para los inversionistas, usuarios y operadores parten de una tasa reducida de impuesto a la renta del 0%, la cual se incrementa cada 5 años. 7.5% a partir del año 5, 10% desde el año 10, 12.5% desde el año 15 y 15% desde el año 20 hasta el año 25. A partir del año 25 se aplicará la tasa correspondiente al régimen general.

Los operadores deben cumplir con una inversión inicial cercana a 8 millones de soles, creación de empleo e infraestructura acorde a su actividad. Asimismo, Mincetur autoriza al operador privado de las zonas económicas especiales privadas y se encargará de supervisar y sancionar su administración, mientras que Sunat contará con información sobre los beneficios tributarios del tratamiento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto permite que las actuales zonas económicas especiales públicas puedan transitar voluntariamente a una administración privada sin afectar su tratamiento aduanero u operativo.

Esta ley reafirma y consolida la rectoría del Mincetur en materia de zonas económicas especiales privadas, asignándole funciones de evaluador de nuevas zonas, decisión sobre la elección de operadores privados, evaluación técnica sobre las zonas, supervisión y facultad de sanción de operadores privados, determinación del hectareaaje mínimo para el desarrollo de unas zonas, desarrollo de incentivos no tributarios, entre otros.

Con ello, se espera atraer inversión extranjera que genere un trabajo tecnificado, produzca bienes de mediano y alto valor agregado, promueva la diversificación productiva y la transferencia tecnológica, incremente las exportaciones y genere polos de desarrollo en las regiones donde se ubiquen las nuevas zonas.

Estas zonas económicas especiales privadas permitirán contar con un modelo de gobernanza eficiente para las zonas, administrada por operadores privados que se encargarán de dotar de la infraestructura, servicios y condiciones necesarias para la instalación de las empresas, así como de promover el ingreso de empresas extranjeras que generen un alto valor agregado y tecnológico de los bienes que se produzcan al interior de la zona.

Asimismo, se va a poder optimizar el manejo aduanero de las mercancías con base en procedimientos aduaneros especiales para las nuevas zonas que garanticen el control y la facilitación del ingreso, permanencia y salida de las mercancías en un marco de seguridad, de rapidez y de confianza operativa. Además, permitirá que el usuario y el operador privado interoperen en un entorno digital, facilitando los procedimientos administrativos aduaneros, los servicios y los requerimientos de información necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Siguiente, por favor.

Los incentivos y beneficios que poseen las zonas económicas especiales se complementan con las actuales condiciones que el Perú ofrece para generar un entorno favorable a la inversión. Contamos con una red de 22 acuerdos comerciales con 58 economías, los cuales representan el 83% del PBI mundial y el 42% de la población global.

Esto posiciona a Perú como una puerta de acceso privilegiada a los principales mercados mundiales.

En infraestructura logística, avanzamos con corredores interoceánicos norte y sur conectados al eje multimodal Callao-Chancay, lo cual fortalece nuestra conectividad terrestre con países vecinos y con el corazón del mercado brasileño.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el ámbito portuario, la modernización de nuestros terminales es fundamental. Entre los cinco principales puertos destacan el terminal portuario del Callao, con más de 38.6 millones de toneladas movilizadas; Matarani, con 7.5 millones de toneladas movilizadas; Salaverry, con 3.2 millones de toneladas movilizadas; Paita, con 2.5 millones y Paracas, con 2.5 millones de toneladas.

Por su parte, el Proyecto del Muelle Bicentenario en el Callao cuenta con una inversión de 350 millones de dólares, que permitirá recibir hasta tres buques simultáneamente. Además, se avanza en la ampliación del muelle norte, incluyendo nuevos hilos para granos y mejoras logísticas.

Una pieza clave que complementa la competitividad de las zonas económicas especiales es la reciente puesta en marcha del terminal portuario de Chancay, que transformará la logística nacional y fortalecerá las ventajas del Perú como un destino de inversión. Este proyecto, junto con la nueva ley de zonas económicas especiales privadas, abre la puerta a una nueva generación de zonas económicas administradas por el sector privado, con un foco en la tecnificación del empleo, la transformación productiva y la atracción de industria de alto valor agregado.

Desde el sector comercio exterior y turismo, impulsamos también la digitalización de la logística a través de la ventanilla única de comercio exterior, incluyendo proyectos como el *Port Community System*, el componente portuario 2.0 y un nuevo sistema de gestión de riesgos integrados que permitirá mayor trazabilidad, agilidad y transparencia al comercio exterior.

De este modo vemos que el Perú avanza con decisión y paso firme hacia un modelo de desarrollo basado en la eficiencia logística, el acceso preferencial a mercados y el fomento de la inversión productiva, aprovechando el potencial de nuestras zonas económicas especiales...

Siguiente, por favor.

Para el último tema, señora presidenta. **(4)**

Finalmente, me gustaría compartir con ustedes información sobre las oficinas comerciales en el exterior.

Actualmente el Perú cuenta con 30 oficinas comerciales en el exterior, distribuidas en 26 economías alrededor del mundo. A ellas se suman 23 mercados bajo el concepto de ámbitos de acción, es decir, mercado ampliado, en los cuales los OCEX tienen presencia.

En ese sentido, con las oficinas comerciales en el exterior, venimos atendiendo 53 mercados internacionales, en los cuales se realizan actividades de promoción de exportaciones, atracción

DOCUMENTO DE TRABAJO

del turismo y promoción de inversiones empresariales a nuestro país desde una sede principal y/o con cercanía geográfica.

En cuanto a la distribución de las oficinas comerciales en el exterior, según región geográfica:

- Tenemos en Norteamérica seis oficinas, tres encargadas (Los Ángeles, Miami y Houston).
- En Sudamérica tenemos seis oficinas, de las cuales dos están encargadas (La Paz y Buenos Aires).
- En Centroamérica tenemos una oficina (Panamá). En Europa, siete oficinas, tres están encargadas (la de Milán, Reino Unido y Moscú).
- En Asia tenemos nueve oficinas, de las cuales tres están encargadas (Nueva Delhi, Taipéi y Hong Kong).
- Y en Oceanía tenemos una oficina en Australia.

Siguiente, por favor.

El accionar de las oficinas comerciales en el exterior tiene cuatro etapas:

- Una es la vinculación con los actores del mercado, que es el acercamiento que se tiene a la cadena comercial turística y a los potenciales inversionistas.
- Otra etapa es la identificación y difusión de oportunidades a las empresas peruanas a través de informes o de diversos seminarios especializados en la materia.
- Una tercera etapa es el relacionamiento de empresas mediante el agendamiento que se realiza en eventos, ferias, misiones o ruedas y de forma, también personalizada, previa a solicitud de la empresa interesada peruana o extranjera.
- Cuarta etapa, el seguimiento de los resultados en exportaciones, en turismo y en inversiones, de responsabilidad compartida con las direcciones de línea mediante encuestas de satisfacción de servicio brindado por las OCEX.
- En ese sentido, las oficinas comerciales en el exterior tienen como función principal la promoción de las exportaciones, turismo, inversión empresarial e imagen país en los mercados internacionales que han sido asignados en coordinación con las direcciones de línea de Promperú, trabajo que involucra, entre otras, varias acciones: Planear, ejecutar y evaluar las actividades de promoción internacional del Perú, exportaciones, turismo, inversiones e imagen país.
- Facilitar, gestionar y concretar agendas de negocio, exportaciones, turismo e inversiones en el mercado de destino.

DOCUMENTO DE TRABAJO

- Informar sobre el comportamiento de los mercados y las y las oportunidades que existen, esto es, aplicando la inteligencia, digamos, las labores de inteligencia que realizan nuestros OCEX.
- Informar las medidas que pueden afectar el turismo, las inversiones o el acceso a bienes y servicios del Perú.
- Desarrollar y gestionar una red de contactos en los mercados donde operan.
- Atender las solicitudes de información de empresas peruanas y de sus respectivos mercados.

Siguiente, por favor.

Entre los principales resultados me gustaría resaltar que, desde el año 2017 las oficinas comerciales en el exterior elaboraron 1510 informes de mercado, 948 notas para boletines institucionales, más de 900 perfiles de potenciales inversionistas, más de 11 000 agendas de reuniones para empresas peruanas y extranjeras, lo cual ha representado un total de más de 76 000 citas de negocios entre las partes.

En total, se ha podido beneficiar a más de 46 000 participaciones de empresas peruanas y más de 41 000 de empresas extranjeras.

Por otro lado, en el período comprendido entre el 2015 y el 2024, las empresas que fueron apoyadas por las OCEX han generado un total estimado de 15 344 millones de nuevas exportaciones.

Otro aspecto importante a resaltar de este último resultado es que en los últimos cuatro años el valor de las exportaciones generadas superó los 2000 millones de dólares anuales, siendo que para el 2024 se estima que hayan superado los 2700 millones de dólares.

Finalmente, señalar que el retorno sobre la inversión en relación al trabajo de las oficinas comerciales en el exterior, supera los 114 dólares por dólar invertido. Estos logros reafirman el rol de las oficinas comerciales en el exterior como plataformas fundamentales para la internacionalización de las empresas peruanas y el posicionamiento del Perú en los mercados globales.

Señora presidenta, agradezco el tiempo, agradezco que se nos haya permitido participar.

El Perú está en un momento muy especial; el Perú está en un momento en el cual, gracias al crecimiento económico, a la estabilidad jurídica, a las políticas económicas, estamos en un momento de crecimiento, estamos en un momento en el que el Perú está siendo visto como un país para las inversiones y que, no obstante, los problemas que se presentan, tanto climáticos como coyunturales y políticos, de las políticas comerciales de otros países, el Perú aún sigue siendo un país fuerte, un país resiliente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero necesitamos seguir impulsando el crecimiento, necesitamos seguirnos preparando para poder afrontar estos cambios, tanto climáticos como políticos; pero sobre todo, presidenta, necesitamos estar unidos. El país lo que más requiere es unión para poder salir adelante, sacar nuestras políticas comerciales adelante y hacer que esa imagen que tienen en el extranjero de nosotros, también la podamos trabajar hacia la interna con nuestras diferencias en algunas cosas, con nuestras críticas constructivas, pero siempre todos empujando hacia adelante para sacar al Perú y poder dar una mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos.

Muchísimas gracias, presidenta; gracias, congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, Ministra.

Muy bien, en segundo lugar ofrecemos el uso de la palabra la Viceministra de Economía y Finanzas, doña Denisse Miralles Miralles.

Adelante.

—Inicio de la proyección de diapositivas.

La VICEMINISTRA DE ECONOMÍA, señora Denisse Miralles Miralles.— Muchas gracias, presidenta y a todos los miembros de la comisión, a todos los funcionarios también presentes.

Tenía una pequeña presentación, no sé si la pueden poner, pero es solamente para complementar la completa exposición que ha hecho nuestra Ministra de Comercio Exterior.

Nosotros desde el Ministerio de Economía y Finanzas participamos activamente de este grupo del Ejecutivo que, como nos ha contado la señora ministra, ha venido trabajando incluso previo al anuncio de las medidas, porque la administración Trump ya las había anunciado, aunque no, digamos, al detalle.

Entonces, comenzamos, por favor, vamos a la tercera lámina.

Como bien lo mencionó la ministra, Estados Unidos es nuestro segundo socio comercial, mostrándose un crecimiento sustancial del comercio total entre ambos países desde la suscripción de nuestro TLC.

Las relaciones comerciales con Estados Unidos han sido en general positivas históricamente; y a partir de la firma en 2009, del TLC, pues estas se incrementaron. Entre 2009 y 2024 nuestras exportaciones a dicho país se incrementaron en 109%, mientras que nuestras importaciones se incrementaron en 130%.

Siguiente, por favor.

Como todos sabemos, Estados Unidos ha endurecido su política comercial y poniendo aranceles estratégicos para disminuir el

DOCUMENTO DE TRABAJO

déficit fiscal con el que, ¡perdón!, comercial con el que ellos cuentan, presionando las reformas internas, ¿no?

El 2 de abril declaró en emergencia nacional; y producto de esto expuso ciertas condiciones reflejadas en los déficit de comercio de bienes que mantiene con sus principales socios comerciales.

En consecuencia, anunció la imposición de aranceles *ad valorem* de más de 10% de los países con los que tiene mayor déficit comercial desde el 9 de abril, y 10% al resto de economías donde está incluido el Perú.

Posteriormente se anunció el 9 de abril, muy pronto después de anunciados, una suspensión de aranceles adicionales superiores a 10% hasta el 9 de julio del 2025, ¿no?

También cabe señalar que este proceso excluyó a la República Popular China, a la cual aplicó un arancel de 145%, así como a México y Canadá, en los cuales estos dos últimos sobre todo siguen sus negociaciones en el marco de sus propios acuerdos de libre comercio.

Igualmente se excluye la aplicación de aranceles recíprocos de ciertas mercancías, tales como minerales derivados, maderas, semiconductores, minerales, cítricos, productos enérgicos, entre otros.

Esto lo ha explicado más detalle la ministra, así que yo voy a pasar.

Siguiente, por favor.

Debido a que el Perú cuenta con un tratado de libre comercio con Estados Unidos y a partir de este año nos corresponde la aplicación del arancel preferencial de 0%, con la aplicación de aranceles adicionales nuestros productos tienen que pagar este arancel del 10%, ¿no? Así, países que no tienen ese TLC con Estados Unidos y que no tienen esa desgravación aprobada, tendrían que pagar ese arancel superior.

Entonces, dada la exclusión de ciertos productos, en el caso peruano, la aplicación de aranceles *ad valorem* adicionales al 10% afecta aproximadamente al 90% de las subpartidas nacionales que exportamos a Estados Unidos, que son 4300 subpartidas.

En el año 2004, estas presentaron el 70% de lo que Perú exportó a Estados Unidos, aproximadamente 6.600 000 millones de dólares.

¿Cuál es el posible impacto en la economía peruana?

Siguiente, por favor.

Principalmente queremos hablar sobre la elevada incertidumbre comercial que ha generado estos anuncios y las marchas y contramarchas al respecto y cada comentario que hace tanto el país emisor de estas medidas como los socios afectados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta incertidumbre –que se ha llamado– genera un contexto de guerra comercial y los indicadores de incertidumbre pues no son positivos para nadie.

Pero, sin embargo, gracias a esta pausa establecida y los anuncios de flexibilización de aranceles a algunos productos y algunas economías, ha permitido que ese inicial impacto en la economía global se haya ido moderando.

A pesar de esto, diversas organizaciones internacionales han alertado que un escalamiento de ese contexto puede poner en peligro el equilibrio del comercio internacional y el desarrollo económico de todas las naciones.

En el Perú se ha hecho una estimación global de cuánto podría afectar esta incertidumbre en el PBI mundial, porque nosotros somos una economía abierta afectada por estos vaivenes, estos impactos shocks externos. Y podría estimarse que al ser de prosperar, digamos, y de ponerse en marcha estos aranceles, podría afectar en 0.5 puntos porcentuales el crecimiento del país, ¿no? Y obviamente, si se siguen, digamos, estas medidas tirantes entre las economías, esto podría ser incluso más.

Siguiente.

Respecto a la aplicación de aranceles, Estados Unidos ha sido principalmente más duro con aquellos países en los que ha registrado un saldo en contra en su balanza de pagos, ¿no? Ha aplicado aranceles principalmente a China, México, Alemania; en contraste con Perú, que ha registrado un ligero déficit comercial de alrededor de 221 millones de dólares en 2024, además que nosotros somos una pequeña fracción de lo que ellos importan. Creemos que esto reduce el riesgo de mayores medidas comerciales en nuestra contra; además el producto de nuestro TLC nos hace confiar en que estas medidas arancelarias al país, producto de estas reuniones técnicas que se van a tener por esta comisión multisectorial, pues pueda reducirse y alinearse a lo que dispone nuestro Tratado de Libre Comercio.

Siguiente.

Estados Unidos se ha consolidado, como mencioné, en el segundo destino de exportación del Perú en el 2024, luego de China, con una participación del 12.7% en el total de las exportaciones peruanas. China es 33.8%.

Las exportaciones peruanas hacia Estados Unidos representaron una dinámica creciente en los últimos años y han alcanzado un monto histórico, de hecho, de 9500 millones de dólares en el 2024, destacando la expansión de exportaciones no tradicionales.

Siguiente.

Respecto a estas exportaciones, en comparación con otros países de la región, la participación del mercado estadounidense en las

DOCUMENTO DE TRABAJO

exportaciones totales del Perú es relativamente menor. En el 2024, sólo el 12.7 de las exportaciones peruanas tuvieron como destino Estados Unidos, frente al 30.2% en el caso de Colombia, 20.4% Ecuador y 16.8% en Chile.

También el Perú está –consideramos– menos expuesto a las exportaciones tradicionales, pero hay un riesgo latente que estas exportaciones no tradicionales en sectores como el agropecuario, arándanos, uvas, espárragos y textil podrían impactarse, ¿no?

Sin embargo, como también lo anunció nuestra ministra, el Perú está dentro de esta estrategia multisectorial, desarrollando algunas acciones que permiten que diversifiquemos nuestros mercados de estos productos, ¿no?

Siguiente, por favor.

Tenemos una ventaja estacional en los principales productos de agroexportación como arándanos, uvas y espárragos. (5) Y Perú además abastece a Estados Unidos durante el cuarto trimestre del año y primer trimestre del subsiguiente año, períodos en los que se reducen las exportaciones de otros proveedores relevantes, como Canadá, México y Chile.

En cuanto a otras exportaciones no tradicionales, el impacto sería limitado, aunque también podría abrirse una ventana de oportunidad, debido a que las importaciones de Estados Unidos en sectores no tradicionales, como el siderometalúrgico, el textil y el minero no metálico, proviene principalmente de países asiáticos y europeos.

Cabe destacar que Estados Unidos ha aplicado a algunos países asiáticos y europeos aranceles recíprocos mayores a 10%, que, si bien están postergados, nos darían una ventaja competitiva al país en estos productos.

Y bueno, acá sólo para resaltar el trabajo que se ha hecho articuladamente con el liderazgo del Ministerio de Comercio Exterior, las reuniones que se han tenido con los representantes comerciales del gobierno estadounidense y en el que se ha reafirmado el interés de ambos países en trabajar de forma conjunta para consolidar una agenda moderna, dinámica y mutuamente beneficiosa.

Estamos iniciando este diálogo técnico más a detalle para justamente lograr los objetivos de beneficiar o hacer respetar nuestro Tratado de Libre Comercio en el país.

El Poder Ejecutivo también, por otro lado, ha tomado acciones para la apertura de nuevos mercados, encontrándonos en proceso de negociación de acuerdos comerciales como India, Indonesia y así como la adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de la Asociación Transpacífico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y esperamos también que entre en pronta vigencia el protocolo de optimización del Tratado de Libre Comercio entre Perú y la República Popular China, y el acuerdo comercial con Hong Kong.

También tenemos en camino un Tratado de Libre Comercio con Guatemala.

Finalmente, con la entrada en vigencia de estos acuerdos de integración, nuestro intercambio comercial con países con los que tenemos algún acuerdo comercial pasaría de 89 al 94% del total comercializado, y eso puede asegurar que nuestros productos puedan ingresar a un mayor número de mercados relevantes.

Esta sería mi exposición respecto al primer tema de impacto de aranceles.

Si me permite, pasaríamos al de zonas económicas, por favor.

Gracias.

Si solo adelantando en zonas económicas especiales, el MEF está totalmente comprometido con la promoción de las inversiones.

Y considera que este mecanismo, esta herramienta de las zonas económicas especiales nos van a ayudar a potenciar el desarrollo estratégico de nuestro país, sobre todo en regiones con un alto potencial, con altas condiciones para esto.

Y apoyamos firmemente que se inicie el piloto en la zona del *hub* Chancay Callao, que es un activo estratégico para nuestro país, que nos va a permitir consolidar en materia de comercio exterior como líderes en la región.

La norma está pronta a ser aprobada por el Ejecutivo. El MEF no va a tener observaciones.

Sin embargo, posteriormente vamos a promover algún tipo de diálogo con el Congreso, para aprobar ciertas mejoras a esta norma, que sobre todo alivia en las preocupaciones expresadas por organismos internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE.

Razones económicas, como mencioné, deben desarrollarse sobre un marco normativo que contenga disposiciones técnicas, que aseguren un financiamiento óptimo.

Estos vehículos tienen que tener los incentivos necesarios para traer la mejor inversión al país, para que justamente esto redunde en el desarrollo económico local.

Dentro de este marco normativo, se debe constituir un operador privado que, sobre la base de esta experiencia, pueda establecer estrategias eficientes para atraer inversión.

Además, tienen que ser muy competitivas porque, como saben, estamos en una economía abierta que justamente lo que busca es tener mejores condiciones, pero también respetando las

DOCUMENTO DE TRABAJO

normativas ambientales internacionales de todo lo que regula la inversión privada.

El sector debe ser calificado por las autoridades competentes, en base a un plan maestro que evidencie una proyección de generación de empleo, construcción de infraestructura, encadenamiento con las PYME, sostenibilidad, competitividad y la generación de beneficios económicos y sociales para el área de influencia de la ZEE.

Es decir, nosotros tenemos que atraer la inversión, darles buenas condiciones para que se sientan motivados a venir a invertir en nuestro país, pero debemos exigir que esto genere empleo, infraestructura, encadenamiento con las MYPE, entre otros beneficios, para justamente que esta medida cumpla su objetivo final, que es beneficiar el desarrollo económico local en las diferentes jurisdicciones donde se establezcan las ZEE.

La normatividad también debe desarrollar un régimen especial que facilite la logística de ingresos y salida del tránsito, por lo cual estas regiones que se prioricen en el camino, una vez ya promulgada la ley de ZEE, generar toda esa infraestructura que permita que justamente estos inversionistas cuenten con las condiciones adecuadas para comercializar y para obviamente potenciar estos beneficios a la sociedad peruana.

Del mismo modo, debemos asegurar que la regulación tributaria esté alineada con los estándares internacionales y que busquen además una industrialización de la zona.

En nuestro país, o el marco macroeconómico ha generado acciones positivas que nos posicionan como un atractivo de inversiones.

Sin embargo, necesitamos generar condiciones de industrialización, que es lo único que va a permitir que nuestro país pase al siguiente nivel.

Consideramos que las ZEE son una gran herramienta para esto.

Finalmente, también desde la incorporación del Perú en el marco inclusivo de las BPS*, que es un organismo internacional justamente, hay un estándar mínimo vinculado al buen uso de regímenes tributarios preferenciales.

Y en el Ministerio de Economía estamos justamente trabajando y aliviando un poco las preocupaciones de esos organismos para que comprendan que un país como el nuestro que está en crecimiento necesita tener este tipo de herramientas, pero seguro podemos encontrar ese punto medio de alinearnos también a estos tratados internacionales.

Eso sería.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación de la señora viceministra de Economía y Finanzas, doña Denisse Miralles.

En tercer lugar, ofrecemos el uso de la palabra a los señores embajadores, don Jorge Félix Rubio Correa, director general de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a don Augusto Morelli Salgado, director general de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores también.

Adelante.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Jorge Rubio Correa.— Muchas gracias.

Congresista Noelia Herrera, presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Ministra Desilú León.

Señores congresistas.

Viceministras Teresa Mera, y Denisse Miralles.

Estimados colegas y asistentes.

Quiero hacerle llegar, señora presidenta, el saludo de nuestro canciller, Elmer Schialer, quien se encuentra fuera del país en misión oficial y esa es la razón por la que no ha podido asistir a esta convocatoria.

Quiero señalar también que las intervenciones que nos han precedido han sido muy completas.

Entonces, no quisiéramos repetir información que ya ha sido abordada con mucha eficiencia.

Queríamos señalar los temas vinculados a la acción de la Cancillería en este proceso arancelario, que es, además, el único tema que nos toca: El impacto en la economía peruana de la política arancelaria de los Estados Unidos de América.

Queríamos señalar que, la Cancillería ha venido realizando intensas gestiones diplomáticas a distintos niveles, a fin de seguir fortaleciendo la asociación estratégica con los Estados Unidos, que se basa en la confianza mutua y en una visión compartida en aspectos prioritarios, como el desarrollo, la seguridad hemisférica, la democracia, la paz, así como en el comercio y en la promoción de inversiones.

Ambas naciones avanzan para elevar esta relación a un nivel de asociación estratégica integral, que involucre todos estos aspectos antes mencionados.

Consideramos que el tema arancelario es un proceso que no ha culminado, que está en evolución.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por lo tanto, debe ser tratado, en nuestra opinión, con mucho pragmatismo y con mucha prudencia.

Ambos países mantenemos una relación mutuamente beneficiosa que, además, en el año próximo, en el 2026, celebrará 200 años de relaciones diplomáticas.

Desde nuestro sector, hemos trabajado incansablemente para fortalecer estas relaciones bilaterales.

Nuestro canciller ha realizado cuatro visitas a Washington desde que entró en funciones.

En ellas, sostuvo reuniones con diversos actores involucrados en la relación comercial, empresas, gremios, cámaras de comercio, Departamento de Estado.

El pasado 7 de abril, se reunió con el secretario de Estado Adjunto de los Estados Unidos, Christopher Landau, a quien transmitió el interés del gobierno peruano para sostener conversaciones para alcanzar una mayor convergencia con los Estados Unidos.

El 11 de febrero, se reunió con representantes de empresas estadounidenses.

El 6 de mayo, con un grupo selecto de altos dirigentes de empresas estadounidenses con inversiones en nuestro país.

Ambas en la sede de la American Society Consult of the Americas, en cuyo marco subrayó jurídica, los beneficios que ofrece el Perú para las inversiones y el comercio, gracias, entre otros, al acuerdo de promoción comercial.

ha sostenido numerosas reuniones con Del mismo modo, nuestra Embajada en Washington ha sostenido numerosas reuniones con los actores involucrados en la relación comercial, empresas, gremios, cámaras de comercio, representantes del USTR y el Departamento de Estado.

En Lima, en respuesta a la inminencia de los anuncios arancelarios, se conformó a nivel nacional un grupo de trabajo multisectorial, mencionada por la señora ministra, en el que participa la Cancillería junto a otros representantes de distintos sectores.

El 22 de abril, el embajador del Perú en Washington acompañó a la ministra de Comercio Exterior y Turismo a una reunión con el representante comercial de Estados Unidos, USTR, embajador Jamieson Greer, sobre la que ya ha hecho referencia la señora ministra.

Hay que mencionar quizás algunos elementos importantes.

Estados Unidos reconoce que el Tratado de Libre Comercio ha eliminado los aranceles de sus exportaciones al Perú, que

DOCUMENTO DE TRABAJO

mantiene un superávit comercial, y también el hecho que Estados Unidos está abierto a seguir dialogando para encontrar puntos en común con el Perú en asuntos técnicos y de naturaleza global.

Otra acción que se está considerando es una misión oficial a los Estados Unidos, que incluirá autoridades de Estado junto a emprendedores y empresarios peruanos interesados en explorar oportunidades de inversión y establecer contactos con sus contrapartes.

Ahora le cedo el uso de la palabra a mi colega y amigo Augusto Morelli.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Augusto Morelli Salgado.— Muchas gracias.

Muy buenos días a todos.

Señora presidenta, señor ministra, señor viceministra.

Muchas gracias por las exposiciones que han sido sumamente completas y, la verdad, que con mi colega el embajador Rubio no vamos a entrar nuevamente en esos temas.

Sin embargo, es importante señalar, creo yo, que la función de Cancillería tiene un rol de articulación.

En este caso, distintas entidades del Ejecutivo estamos abordando este tema, incluyendo nuestra embajada en Washington, para poder hacer un frente común, una sola idea, una sola posición y que los Estados Unidos vean a un Estado integrado, a un país íntegro. No solamente íntegro, sino integrado.

En este sentido, un poco me robo las palabras de la señora viceministra, en el sentido que tenemos que estar unidos para dar un mensaje claro a nuestros interlocutores.

Desde el punto de vista de Cancillería, este tema es no solamente técnico económico comercial, sino van poco más allá. Es integral.

Hay temas, por ejemplo, de orden de seguridad, hay temas de orden de lucha contra el narcotráfico, que está vinculado a temas del agro, por ejemplo, con el tema del café y el cacao.

Hay una serie de aspectos que tenemos que incluirlos en este tema.

Por ejemplo, simplemente para señalar, el canciller, en mayo último, el 5 de mayo, sostuvo una reunión con el ministro de Defensa de los Estados Unidos en Washington.

En esta ocasión, se acordó intensificar la colaboración bilateral en áreas estratégicas, como la lucha contra el narcotráfico, temas de orden militar, (6) la lucha contra el crimen transnacional, orientadas a reforzar la seguridad

DOCUMENTO DE TRABAJO

nacional, regional, con una agenda compartida por ambas naciones, y el desarrollo de seguridad hemisférica.

Esta reunión, demuestra la amplitud e importancia estratégica de relaciones bilaterales, que el diálogo debe ser integral. Y, justamente, el embajador Jorge Félix Rubio señalaba que nuestra relación es estratégica y buscamos que sea integral.

En el tema de las políticas arancelarias, la Cancillería está comprometida a buscar soluciones y alternativas para sus posibles efectos en diversos frentes y media estrategia y acciones multilaterales debidamente coordinadas, para producir el impacto deseado en el plazo más corto. En este proceso, la participación del sector privado es crucial. Buscamos también involucrar a los gremios para concientizar la situación en cómo estamos trabajando.

En materia económico-comercial, sin duda, el objetivo prioritario está encaminado a diversificar e incrementar nuestras exportaciones y coadyuvar el aumento importante de las inversiones productivas en el país.

Buscamos en ese sentido, por ejemplo, nivelar la orientación de nuestras inversiones. O sea, que sea balanceada de donde vienen las diversas fuentes de inversión nacional.

Los acuerdos comerciales, las negociaciones de productos, las visitas oficiales, empresariales y las actividades de promoción y difusión, para mencionar algunas otras.

Destaco la última visita del señor canciller al Golfo Pérsico. ¿Por qué decimos esto? Porque es una zona poco explorada por el Perú y debemos estar allá presentes. Del 27 de abril al 1 de mayo, el canciller, sostuvo una serie de reuniones a fin de abrir las puertas y despertar el interés de empresarios de las más altas autoridades de esos países y sus fondos soberanos, para invertir y comerciar con Perú. Entre los resultados se destacan, el canciller suscribió un memorándum de entendimiento para establecimiento de consultas sobre los asuntos de interés común entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la Secretaría General del Consejo de Cooperación del Golfo, que es el organismo de coordinación que abarca a Arabia Saudita, Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar y Emiratos Árabes.

Por este acuerdo, se adopta un plan de acción que establece prioridades y estrategias conjuntas para incrementar la cooperación, el comercio y las inversiones.

El Canciller, asimismo, sostuvo reuniones con principales cámaras de comercio e industria de los cuatro países, y con grandes empresas para examinar misiones comerciales y promover las exportaciones peruanas.

También el canciller sostuvo encuentros con los ministros de inversión y altas autoridades corresponsables, por los

DOCUMENTO DE TRABAJO

importantes fondos soberanos de los Emiratos Árabes, para promover las inversiones productivas y de infraestructura para nuestro país.

Asimismo, el canciller, la cancillería y el Mincetur, vienen trabajando en la búsqueda de nuevos mercados, negociando nuevos acuerdos comerciales con algunos países como Tailandia, India, Indonesia, Emiratos Árabes, El Salvador, además, de los recientes acuerdos concluidos con Guatemala y los suscritos con Hong Kong y China durante la cumbre APEC en Lima, tal como se mencionó y lo citó la viceministra de Economía.

En este sentido, trabajamos de manera conjunta con las oficinas comerciales, que ya mencionó la señora ministra, y con las embajadas, consulados y representaciones del Perú en el exterior, que dan un número mayor a 140 oficinas en el exterior.

La Cancillería continúa colaborando estrechamente con otras entidades nacionales, como el Midagri, Senasa, Sanipes, Digesa, para fortalecer las negociaciones y de acuerdos sanitarios que permitan nuevos accesos para las exportaciones no tradicionales peruanas, continuando los logros alcanzados en la cumbre de APEC. Por ejemplo, en negociaciones bilaterales lideradas por Senasa y con la participación de la Cancillería, se han acordado ingresos de uvas a Ecuador y Chile, cítricos a Brasil y Nueva Zelanda. Y hace poco se logró el ingreso de la papa peruana a Bolivia y Brasil, de lo cual dio cuenta el ministro de Agricultura recientemente.

El señor canciller, asimismo, y nuestras embajadas en Washington, como lo mencioné hace un rato, continuaremos realizando gestiones diplomáticas en diferentes niveles, con el fin de asegurar y fortalecer una asociación estratégica que busque ser integral, como lo señaló ya recientemente el embajador Rubio, al incluir lo económico comercial, la promoción de inversiones, la cooperación y la seguridad en defensa, la situación de los migrantes, la lucha contra el narcotráfico y otros temas estratégicos.

Por ello, destacamos la importancia y coordinación multisectorial que se viene realizando para presentar una posición unificada, en defensa de nuestros intereses nacionales en este diluido y fluido contexto internacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación de los señores embajadores, don Jorge Félix Rubio Correa y don Augusto Morelli Salgado. Habiendo culminado la etapa de exposiciones de nuestros invitados, se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer alguna pregunta, observación o aporte.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores congresistas.

Se consigna la asistencia de la congresista Santisteban Suclupe.

Bien, antes de cerrar esta primera ronda de participaciones tan importantes en cuanto al tema económico, quisiera mencionar lo siguiente.

Para nosotros, desde la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, representa muchísimo que el día de hoy se encuentre tanto la señora ministra de Comercio Exterior y Turismo, la señora viceministra de Economía y Finanzas del ministerio de Economía y Finanzas y los señores embajadores del ministerio de Relaciones Exteriores. Porque esto nos permite tener una visión unificada o al menos compartir esta visión en conjunto, que es tan vital, finalmente, porque esto se traduce en resultados para la población. Y cuando hablamos de resultados, hablamos que resultados en generación de empleo, en generación de desarrollo económico, una oportunidad en cuanto al desarrollo económico. Creemos nosotros, de hecho, que las zonas económicas especiales son vitales porque éstas generan oportunidad.

En ese aspecto, permítanme señalar lo siguiente. Nosotros tenemos, por ejemplo, ZED Paíta, ZED Matarani, ZED Ilo y la

Zofratatna, entre otros. Pero sí hay una preocupación importante porque claro, en ZED Paíta, tenemos 25 hectáreas habilitadas de 940. lo cual le hace una participación de 2.67%. 2.67% sobre el 100. En Matarani no es muy diferente de 354, sólo 29. Por lo tanto, hablamos de 8.19%, no es significativo. En Ilo, 5.21% de 326 sobre 17 habilitadas. Diríamos que Tacna, en caso de Tacna, sí tenemos un poco más de la mitad, de 67.92. Y aquí quizá de algunas zonas económicas especiales que hemos visitado, como la ZED Paíta, nos comentaban sobre el desnivel tributario y aduanero.

Que esto les ponía en una situación difícil y que probablemente, también los llevaría a cerrar algunas empresas. Y hay una preocupación porque, claro, si el 2.67% cierra, se traduce en menos empleo y en menos ingreso. Y esto, de pronto, en consonancia de la ponencia de la señora viceministra de Economía y Finanzas, donde hablaba de la elevada incertidumbre comercial que ha generado pérdidas principales, por ejemplo, en el mercado bursátil y señales de ralentización en temas económicos. Hablaba de una disminución después de los aranceles, de un 0.5%. No hace más que para nosotros preguntarnos, ese 0.5% ¿cuánto representa para nuestro país en empleo, cuánto representa en un crecimiento importante? Y si bien China, puede ser nuestro primer mercado con un 33.8%; y Estados Unidos, el segundo, con un 12%, la importancia de poder repotenciar las zonas económicas especiales que tenemos, para que éstas a su vez puedan masificarse o puedan operar. Tal vez sería muy pronto decir que operen a un 100%,

DOCUMENTO DE TRABAJO

pero sí sería importante que nos trazáramos objetivos para que la operación sea significativa en los años.

Al igual que por acá hemos trasladado de pronto los impuestos en temas arancelarios y tal, como se dan en 25 años, ¿no? Y vamos viendo este crecimiento. Nosotros, desde la comisión, quisiéramos compartirles nuestra visión en cuanto a las zonas económicas especiales. Nosotros creemos que las zonas económicas especiales, por las características que tienen, atraen inversión. Y compartir esta visión es vital, porque entonces, no solo tendríamos una visión recaudadora, partiendo del punto que cuando no hay inversión no tenemos nada que recaudar.

Cuando nosotros tenemos inversión, esta inversión genera empleo. El empleo genera que aquellas personas que tienen empleo compren, gasten, se endeuden, inclusive. Pero también contemos que el consumidor final, también paga un tipo de impuesto. Así que no sería visto como una pérdida, sino como una ganancia para los peruanos.

Por otro lado, más del 97% son medianas, pequeñas y microempresas, las que alberga nuestro país. Y este 97% un poco más sostiene la población económicamente activa, un poco más del 47%. De allí, la importancia quizá de la inclusión financiera que se debe trabajar la visión, que debemos tener en conjunto para repotenciar y todos compartir, vuelvo al mismo punto, compartir la misma visión. Y podamos, finalmente, transmitirle a la población que esta visión compartida, es en aras de generar desarrollo económico, pero también esta generación de empleo que permite a la población, sentir que está gozando de una oportunidad real. Nosotros desde la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, queremos invitar, por supuesto, al ministerio de Economía y Finanzas a través de la señora viceministra, que podamos seguir con mesas de trabajo que nos permitan materializar cada uno de estos resultados.

Sin embargo, quiero agradecer en nombre de la población, a cada uno de ustedes, en nombre también de la Comisión, la presencia de la señora ministra de Comercio Exterior y Turismo, de la señora viceministra de Comercio Exterior y Turismo, también de la señora viceministra de Economía y Finanzas, y de los señores embajadores, que, sin duda, haciendo este match importante, tendremos resultados que sean satisfactorios, pero que, sobre todo, se materialicen a favor de la población. Y la población misma pueda sentir que hay un cambio y que hay un compromiso real.

Si alguno de ustedes quisiera hacer una participación más en este momento.

Sí, tiene la palabra la señora ministra de Comercio Exterior y Turismo, doña Desilú León Chempén.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La MINSITRA DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, señora Desilú León Chempén.— Muchas gracias, señora presidenta.

Solamente para agradecerle a usted, a la comisión, a los congresistas el legítimo interés que tienen en poder trabajar juntos en, justamente, propuestas que mejoren la competitividad de nuestro país, el comercio exterior. Y ahora el tema, uno de los temas que nos ha ocupado a las zonas económicas especiales, que es tan importante ponerle el foco en aquellas que necesitamos, puedan salir adelante y repotenciar aquellas que ya tenemos vigentes.

Yo creo que ahí tenemos todos una visión compartida. Y felicitar nuevamente a su comisión, por el constante interés en avanzar los temas que son tan importantes para el país, agradecer, compartir la mesa con mis colegas con los cuales venimos trabajando cada uno, como mencionó el señor embajador, desde nuestros ámbitos de competencia, pero muy interrelacionados porque, finalmente, (7) todos estamos en búsqueda de un mismo objetivo.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra la viceministra de Economía y Finanzas, doña Denisse Miralles.

La VICEMINISTRA DE ECONOMÍA, señora Denisse Azucena Miralles Miralles.— Gracias, señora presidenta.

Del mismo modo, agradecer a la comisión por ese espíritu de diálogo, además diálogo técnico. Sí, tomo nota de lo que me comenta de estos empresarios de la CET de Paita, porque en realidad tienen arancel y tributo cero, entonces, de repente es otra problemática, nos gustaría, por favor, de repente, acompañarlos en alguna reunión específica para ver de qué va la problemática y resolverla.

Nosotros, desde el Ministerio y, sobre todo, bueno, esta gestión, está encaminada a lo que usted comenta. Para nosotros, la aplicación de las Zonas Económicas Especiales no es de ningún modo una caída en el costo fiscal, no lo vemos así, nosotros lo vemos como dije al inicio en mi presentación del CET, como un mecanismo para promover la atracción de inversiones, sin embargo, al tener estos beneficios tenemos que atraer a los mejores. Nosotros tenemos que atraer a los mejores que aseguren que la generación de los negocios en estas zonas especiales que van a estar exoneradas de impuestos y de ciertas otras cargas, generen efectivamente el crecimiento y el empleo para los peruanos. Entonces les tenemos que poner ciertas reglas, ciertas metas para que todos podamos crecer juntos.

Eso es.

Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Se ofrece el uso de la palabra al señor embajador don Jorge Félix Rubio Correa.

El DIRECTOR GENERAL PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Jorge Félix Rubio Correa.— Muchas gracias, presidenta.

Simplemente que queríamos agradecer la invitación. Estamos a sus órdenes en Cancillería, a sus órdenes y de la Comisión para cualquier tema sobre comercio exterior que competa la Cancillería y cualquier información que necesiten.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se ofrece el uso de la palabra al señor embajador, don Augusto Morelli Salgado.

El DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Augusto Morelli Salgado.— Bueno, simplemente aunarme a las gracias. Estamos a disposición de la comisión, del Ministerio de Comercio, del Ministerio de Economía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a nuestros invitados por la excelente ponencia del día de hoy, que sin duda están vinculadas a las propuestas legislativas que tiene dentro del portafolio de todo lo que recibe la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, y sin duda tendremos otras reuniones.

Señores parlamentarios suspendemos por breve término nuestra sesión en aras de despedir a nuestros invitados.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, retomamos nuestra sesión y pasamos al tercer punto y en esa línea tenemos el debate del proyecto también favorable recaído en el Proyecto de Ley 10031/2024-CR por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción turística de la Isla Blanca, ubicada en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura al dictamen, lo que corresponde a la fórmula legal, el mismo que será sometido a consideración de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Fue reemitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior del Proyecto de Ley 10031/2024, a propuesta de la congresista Herrera Medina, por la que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística a través de la conservación y protección de la Isla

DOCUMENTO DE TRABAJO

Blanca como patrimonio natural de la nación, ubicada en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Bien, dicha propuesta fue presentada el 23 de enero de 2025 siendo decretada la Comisión de Comercio Exterior como única comisión dictaminadora.

Contiene tres artículos y dos disposiciones complementarias finales las cuales se encuentran detalladas en el presente dictamen.

En cuanto al marco normativo, dicha propuesta se enmarca en la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, la ley de marco de la producción y sistematización legislativa, la ley de organización y funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, la ley general de turismo, entre otras normas.

En cuanto al análisis de la propuesta legislativa, la Isla Blanca ubica en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, es un ecosistema marino costero de alto valor ambiental y turístico, siendo un espacio que alberga una biodiversidad significativa incluyendo especies marinas endémicas, aves guaneras y fauna costera, así como formaciones geológicas que la convierten en un atractivo paisajístico singular.

Pese a su relevancia ecológica y potencial turístico, la Isla Blanca no ha sido plenamente incorporada en políticas públicas integradas de conservación y en circuitos turísticos sostenibles. Además, se enfrenta a amenazas relacionadas con la contaminación marina, la sobrepesca y la falta de regulación en el acceso y uso del territorio insular.

La presente propuesta legislativa se justifica por las siguientes razones.

- A. Valor ecológico y condiciones de conservación.
- B. Potencial turístico sostenible.
- C. Alineamiento con políticas públicas de interés público y nacional.

En cuanto al análisis marco normativo [...] efecto de la vigencia de la norma, la propuesta se encuentra alineada en el ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22, inciso C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, así como las leyes y políticas nacionales sobre el desarrollo turístico y conservación ambiental.

La normativa no genera modificaciones ni derogaciones legales, por el contrario, la referida propuesta declarativa resulta una

DOCUMENTO DE TRABAJO

medida positiva para la promoción turística de la Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, a través de su conservación para que sea considerada como Patrimonio Natural de la Nación debido a su riqueza natural, biodiversidad y potencial para el desarrollo del turismo ecológico y cultural.

También se solicitaron opiniones al Mincetur, a la Municipalidad Distrital de Chimbote, Nuevo Chimbote, a la Municipalidad Provincial del Santa, al Gobierno regional de Ancash, Dicapi, Minan y Mincul, teniendo respuestas de la Municipalidad Distrital Nuevo Chimbote y el Gobierno regional de Ancash, así como el Minam.

Finalmente, en cuanto al análisis de costo-beneficio, esta iniciativa en cuestión, al ser de carácter declarativo, no implicará ningún costo al erario nacional.

En conclusión, en atención a las condiciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal B del artículo 70 de Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Comercio y Turismo en el periodo anual de 2024-2025, recomienda la aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10031/2024-CR con el siguiente texto sustitutorio.

Ley que declara de interés nacional la promoción turística de la Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Ancash

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción turística de la Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Ancash a través de su conservación y protección para que sea considerada como Patrimonio Natural de la Nación debido a su riqueza natural, biodiversidad y potencial para el desarrollo del turismo ecológico y cultural, con la finalidad de preservarla y promover su aprovechamiento sostenible. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio del Ambiente coordinan con el Gobierno regional de Ancash, la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Chimbote para que realicen las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala María Moyano, Palacio Legislativo.

Lima, 12 mayo de 2025.

Esto todo cuando tengo informar, señora presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen intervenir.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los colegas parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participación de los señores congresistas, señor secretario técnico, sírvase consignar el voto a favor, en contra o en abstención de los miembros titulares de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal: Perfecto.

Votación.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán, congresista Palacios Huamán (); congresista Santisteban Suclupe, congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta ():

La congresista Santisteban Suclupe, ha registrado su voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Carlos Alva ().

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

El congresista Alva Rojas, ha registrado su voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño, de igual forma registró su voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Flores Ancachi, congresista Flores Ancachi (); congresista Huamán Coronado, congresista Huamán Coronado ().

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi ():

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Huamán Coronado, registró su voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Jiménez Heredia.

La congresista Jiménez Heredia, de igual forma, su voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista López Morales.

La congresista López Morales, también registró, de igual manera, su voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Picón Quedo, registró su voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. (8)

Congresista Zeballos Aponte ().

Pasamos lista de miembros accesitarios:

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes(); congresista Bustamante Donayre(); congresista Chacón Trujillo(); congresista Flores Ruíz(); congresista Limachi Quispe(); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Rivilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino ().

Bien, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, por doce votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Como cuarto punto tenemos el debate del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9878/2024-CR, por el que, de contexto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna.

Señor secretario técnico, sírvase brindar un informe breve del referido predictamen y dar lectura a la fórmula legal, la misma que será sometida a consideración de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Bien, en la misma línea ingresó el Proyecto de Ley 9878/2024, a propuesta del congresista Isaac Mita Alanoca, denominado Ley que

DOCUMENTO DE TRABAJO

declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna.

Fue decretado el 10 de enero a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para su informe dictamen correspondiente.

Comprende tres artículos, los cuales se encuentran detallados en el presente dictamen.

El marco normativo es similar a la propuesta anterior que ha sido aprobada por unanimidad.

En cuanto al análisis de la propuesta legislativa, el distrito de Pocollay se caracteriza por un clima agradable, rodeado de un área verde y fértil, campiñas y calles de suma tranquilidad, rodeado por viviendas modernas y, aproximadamente, el 20 % están constituidas por viviendas con características de antaño, con material de adobe.

Además de contar con construcciones modernas, alberga el Museo Arqueológico denominado "Las Peañas" y lugares de esparcimiento como el Parque Perú, con variedad de restaurantes campestres y la denominada Ruta del Vino y Licores Típicos del distrito. Está declarado en el Plan Estratégico Regional de Turismo 2019-2025 denominado Corredor Turístico Valle Viejo - Miculla, siendo el distrito de Pocollay parte de este.

En cuanto al análisis del marco normativo de efecto de vigencia en la norma, se encuentra alineada en el ejercicio del artículo 107 de la Constitución Política del Perú, lo dispuesto en los artículos 22, inciso c), 67 y 75, 76 del Reglamento del Congreso.

Las leyes y políticas nacionales sobre el desarrollo turístico y conservación ambiental, la normativa no genera modificaciones ni derogaciones legales; por el contrario, la propuesta declarativa resulta una medida positiva para mejorar la promoción del distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna, como destino turístico estratégico que contribuirá a la descentralización de la inversión y el fortalecimiento del turismo sostenible, lo que se traduciría en una mejor calidad de vida de la población local.

En cuanto a las opiniones, se solicitó opiniones al Mincetur, al Gobierno Regional de Tacna, a la Municipalidad Distrital de Pocollay y a la Municipalidad Provincial de Tacna y al Ministerio de Cultura.

En cuanto a las opiniones recibidas, se recibió opinión del Ministerio de Cultura y del Gobierno Regional de Tacna, el cual señala la viabilidad de la norma.

En cuanto al costo-beneficio, al tener carácter declarativo, no implicará ningún costo al erario nacional, no afectará el presupuesto total ni requerirá asignación de fondos para ninguna entidad pública.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En tal sentido, en conclusión, en atención a las coincidencias expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en el periodo 2024-2025, recomienda la aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9878/2024-CR, con el siguiente texto sustitutorio.

Ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay de la provincia y departamento de Tacna.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna, con la finalidad de fortalecer el desarrollo sostenible y el turismo de la comunidad local, mediante la implementación de servicios públicos de integración económica y social en el referido circuito turístico.

Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con el Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay para que prioricen las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Salvo distinto parecer, dése cuenta.

Sale María Elena Moyano - Palacio Legislativo

Lima, 12 de mayo de 2025.

Esto es cuanto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen hacer llegar comentarios, observaciones o aportes al predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9878/2024-CR, por el que, de contexto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, pido la palabra al respecto. Congresista Mita.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el congresista Isaac Mita, como autor del proyecto de ley.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Saludarles a todos los presentes, y asimismo a los que están en forma virtual, a los colegas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, este tema para el circuito turístico de la región de Tacna, que es, diríamos, la zona que es el distrito de Pocollay, es sumamente importante para la región de Tacna, porque donde se está, mejor dicho, todo lo que es la parte gastronómica, los vinos.

Pero esto también incluye, en realidad, toda la región de Tacna, así como los distritos aledaños, también Calana, Pachía, lo mismo al distrito de Tacna. Y por ello, este Proyecto de Ley 9878/2024-CR, que declara de necesidad pública e internacional el proyecto de creación de los servicios públicos de integración económica y social en el circuito turístico del distrito de Pocollay, de la provincia y departamento de Tacna, parque temático Pocollay al Mundo.

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e internacional el proyecto de creación de los servicios públicos de integración económica y social en el circuito turístico del distrito de Pocollay, en la provincia y departamento de Tacna, denominado Parque Temático Pocollay al Mundo.

Finalidad de la presente ley

La presente ley tiene la finalidad de establecer y fortalecer los servicios públicos de integración económica y social en el circuito turístico del distrito de Pocollay, con el propósito de potenciar el desarrollo sostenible del turismo, contribuyendo al bienestar de la comunidad local.

La municipalidad distrital de Pocollay tiene como visión ser un distrito próspero con un crecimiento sostenible, basado en una agricultura tradicional, pero competitiva, la que se vincula con las actividades turísticas, industriales y comerciales, las que conviven respetando el medio ambiente y articuladas a los procesos locales y globales existentes, y con una población comprometida, organizada, que potencia sus capacidades y habilidades inmersas en una cultura de valores y respeto, desarrollando un estilo de vida saludable, provisto de servicios básicos adecuados.

La presente iniciativa legislativa no arrojará gastos al erario nacional, debido a que expresa un interés nacional y una necesidad pública de mejorar la oferta turística de la región de Tacna.

Los beneficios que generarán es crear oportunidades de negocios o negociaciones para los microempresarios que deseen ofertar servicios turísticos, como la gastronomía, alojamiento, artesanía y otros servicios vinculados a la actividad turística.

Por lo que solicito a todos los que estén presentes en la reunión que se pongan a turísticos como la gastronomía, alojamiento, artesanía y otros servicios vinculados a la actividad turística. Por lo que solicito a todos los integrantes de la comisión votar

DOCUMENTO DE TRABAJO

a favor del presente predictamen, y con ello contribuirá con el desarrollo de TACMA, que está próxima a conmemorarse el centenario de su reincorporación a la heredad nacional.

Señora presidenta, es tan importante para este sur del país que la región de Tacna tenga este circuito turístico llamado Parque Temático Pocollay al Mundo.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Señor secretario técnico, ¿tenemos más participaciones?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, ninguna.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, no habiendo más participaciones, solicito, señor secretario técnico, sírvase consignar el voto a favor, en contra o en abstención de los señores parlamentarios, miembros titulares de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9878.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán. Congresista Palacios Huamán (); congresista Santiesteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas. A favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño, de igual forma, a favor en el Teams.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Huamán Coronado ().

La congresista Santiesteban Suclupe vota a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Huamán Coronado también votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista López Morales.

La congresista López Morales votó a favor vía Microsoft Teams. De igual manera, el congresista Jiménez Heredia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Mita Alanoca. Congresista Mita Alanoca ();
congresista Picón Quedo().

El congresista Picón Quedo votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias congresista.

Congresista Zeballos Aponte (); congresista Acuña Peralta ();
congresista Flores Ancachi (); congresista Mita Alanoca ().

Bien, pasamos a listas de miembros accesorios:

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes();
congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo
(); congresista Flores Ruíz (); congresista Limachi Quispe();
congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla
Villanueva (); congresista Sánchez Palomino ().

Bien, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, por once
votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico. En
consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen
favorable recaído en el proyecto de ley 98...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor. Señora presidenta,
Mita, a favor.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, congresista.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, muy amable.

La señora PRESIDENTA.— En consecuencia, ha sido aprobado por
unanimidad el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley
9878/2024-CR, por el que, en contexto sustitutorio, se propone
la ley que declara de interés nacional la promoción del circuito
turístico del distrito de Pocollay, provincia y departamento de
Tacna.

Como quinto punto, tenemos el debate del predictamen favorable
recaído en el Proyecto de Ley 1023/2024-CR, por el que, en
contexto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés
nacional la promoción turística a través de la conservación y
protección del lago Titicaca en la región de Puno, para el cual
solicito al señor secretario técnico se sirva brindar un informe
breve referido al predictamen y dé lectura a la fórmula legal,
el mismo que será sometido a consideración de los señores
parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ingresó para estudio y dictamen a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el Proyecto de Ley 1023/2024-CR, a propuesta de la congresista Herrera Medina, por la que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística a través de la conservación y la protección del lago Titicaca en la región Puno.

En cuanto a antecedentes procedimentales, ingresó el 14 de febrero de 2025 y fue decretado a la Comisión Agraria en la misma fecha. **(9)**

Mediante Oficio 223-2024-2025-ADP, con fecha 11 de marzo de 2025, el señor Giovanni Forno Flórez, oficial mayor del Congreso de la República, comunica a la presidencia de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 10 de marzo de 2025, y con la dispensa de tramitación del acta, acordó que el referido proyecto de ley también pase a la Comisión de Comercio y Turismo, para [...] dictamen como segunda comisión dictaminadora.

La referida propuesta legislativa contiene cinco artículos y tres disposiciones complementarias finales.

En cuanto al marco normativo, es similar al de los dos dictámenes previamente aprobados el día de hoy.

En cuanto al análisis de la propuesta legislativa, el lago Titicaca constituye uno de los recursos naturales, culturales y turísticos más valiosos del Perú. Ubicado en la región Puno, es el lago navegable más alto del mundo y posee un ecosistema único, de alto valor ambiental. Su importancia no se limita al ámbito local o regional, sino que tiene repercusión nacional e internacional por las siguientes razones: ecológica, cultural, histórica, económica y turística.

En cuanto al marco legal, ya son las mismas leyes que hemos mencionado anteriormente en los dictámenes.

En cuanto a opiniones e información solicitada, se solicitó opinión al Mincetur, al Gobierno Regional de Puno, a la Municipalidad Provincial de Puno, a la Municipalidad Provincial de Huancané, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a la Municipalidad Provincial de Moho, a la Municipalidad Provincial de Collao, a la Municipalidad Provincial de Chucuito, a la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a la Asociación de Municipalidades del Perú (Ampe), y al Ministerio del Ambiente (Minam).

En cuanto a las opiniones técnicas recibidas, se recibieron opiniones de la Asociación de Municipalidades del Perú (Ampe), la Municipalidad Provincial de Moho, el Gobierno Regional de Puno y el Minam.

Finalmente, en cuanto al análisis costo-beneficio, la iniciativa legislativa, al tener carácter declarativo, no implicará costo

DOCUMENTO DE TRABAJO

al erario nacional, ya que no afectará el presupuesto estatal. Por el contrario, busca llamar la atención al Poder Ejecutivo para que prioricen las acciones correspondientes en el marco de sus competencia y funciones, orientadas a la promoción turística del lago Titicaca, en el departamento de Puno, a través de su conservación y protección, en atención a su importancia ecológica, cultural, histórica y económica para nuestro país, lo cual tendría como consecuencia una mejor oferta del turismo nacional y receptivo, así como la reactivación de la economía en las zonas de influencia de este, mejorando la calidad de vida de las comunidades ribereñas.

En conclusión, en atención a las consideraciones expuestas y en conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en el periodo anual de sesiones 2024-2025, recomienda la aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10203-2024, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la promoción turística del lago Titicaca, en el departamento de Puno

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción turística del lago Titicaca en el departamento de Puno, a través de su conservación y protección, en atención a su importancia ecológica, cultural, histórica y económica para nuestro país y las comunidades que lo habitan. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio del Ambiente coordinan con el Gobierno Regional de Puno, las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales correspondientes, para que prioricen las acciones pertinentes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Salvo distinto parecer, se cuenta.

Sala María Elena Moyano, Palacio Legislativo.

Lima, 12 de mayo de 2025

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen realizar comentarios, aportes, sugerencias y observaciones con relación al predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10203/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción turística del lago Titicaca en el departamento de Puno.

Señor secretario técnico, sírvase revisar la participación de los señores congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participaciones, por favor, señor secretario técnico, proceda con la votación a favor, en contra o en abstención en relación al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10203/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción turística del lago Titicaca en el departamento de Puno.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

La congresista Santisteban Suclupe votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño.

De igual forma, el congresista Aragón Carreño votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Huamán Coronado (); congresista Jiménez Heredia.

El congresista Jiménez Heredia votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista López Morales expresó su voto a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Picón Quedo.

El congresista Huamán Coronado votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Picón Quedo, de igual forma, votó a favor vía Microsoft Teams.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos Aponte ().

Bien, pasamos lista a los miembros accesorios.

Congresista Alegría García, congresista Barbarán Reyes, congresista Bustamante Donayre, congresista Chacón Trujillo, congresista Flores Ruíz, congresista Limachi Quispe, congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, congresista Revilla Villanueva, congresista Sánchez Palomino.

Bien, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, por 12 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10203/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción turística del lago Titicaca en el departamento de Puno.

Como sexto punto de agenda, tenemos el debate del predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República, la autógrafa de ley que modifica la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible para asegurar la actividad económica responsable. Proyecto de Ley 9305/2024-CR, por el que solicito al señor secretario técnico de nuestra comisión brinde un breve informe sobre el referido predictamen de insistencia, el mismo que será sometido a consideración de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Comercio y Turismo las observaciones formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafa de ley que modifica la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible para asegurar la actividad económica responsable. Proyecto de Ley 9305-2024-CR. Ingresa a la comisión con fecha martes 25 de marzo de 2025.

En cuanto a los antecedentes del referido proyecto de ley fue presentado de manera multipartidaria, a iniciativa de los señores congresistas Eduardo Salhuana Cavides del Grupo Parlamentario Alianza por el Progreso, Alejandro Enrique Caverio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Alva del Grupo Parlamentario Avanza País, y José Enrique Jeri Oré del Grupo Parlamentario Somos Perú.

La referida iniciativa ingreso a trámite el 25 de octubre de 2024 y fue decretada a la Comisión de Comercio Exterior como primera comisión dictaminadora el 28 de octubre de 2024. En la misma fecha, fue decretada a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como segunda comisión dictaminadora.

Por otro lado, el 12 de diciembre de 2024, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del dictamen de las comisiones de Comercio Exterior y Turismo y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Asimismo, en la misma fecha, se amplió la agenda de la sesión de la Comisión Permanente, autorizándose su inclusión en la agenda para debate.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo presentó un texto sustitutorio al Área de Trámite Documentario, con el propósito de hacer mejoras al texto original del proyecto de ley. En la misma fecha, una vez presentado el texto sustitutorio, la Comisión Permanente del Congreso de la República lo debatió en la misma fecha y fue aprobado en primera votación, y el 7 de enero de 2025 fue aprobado en segunda votación.

Posteriormente, el 14 de enero de 2025 se presentó aclaración al texto sustitutorio, aprobado en primera y segunda votación. Con fecha 19 de febrero de 2025, la aclaración al texto sustitutorio y el mencionado proyecto fueron aprobados por unanimidad, quedando expedito para la elaboración de la autógrafa de ley.

No obstante, con fecha 25 de marzo de 2025, se recibió en el Congreso de la República el Oficio 088-2025-PR, firmado por la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Lino Adrianzén Olaya, observando la referida autógrafa de ley. En la misma fecha, el mencionado documento fue remitido a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Las observaciones en materia presente también han sido presentadas al Congreso, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, y remitidas a la Comisión de Comercio Exterior, de acuerdo al tercer párrafo del artículo 77 del Reglamento del Congreso.

En cuanto al contenido de la autógrafa de ley, es el mismo que se encuentra publicado en el portal parlamentario. Dicha autógrafa contiene tres artículos que modifican los artículos 3, 8, 14, 18 y 30, e incorporan el artículo 28-B de la Ley 31980, con el objetivo de actualizar el marco normativo para la gestión del Centro Histórico de Lima.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dar mayor claridad en el ámbito de aplicación de la ley, incluyendo un enfoque comercial dentro de los objetivos de planificación, gestión y recuperación de la zona. También establece que las obras de servicios públicos y las intervenciones públicas estarán bajo la responsabilidad de la autoridad municipal, y que en los casos que no impliquen conexiones domiciliarias, regirá el silencio administrativo negativo.

Además, introduce nuevas causales para revocar licencias de funcionamiento de [...?], y se incorporan disposiciones específicas sobre licencias de inmuebles del entorno del Centro Histórico, fomentando también las actividades económicas, comerciales y de servicios en esa área.

En cuanto al contenido de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, se tienen los siguientes aspectos:

A. Licencias con vigencia indeterminada que podrían facilitar la instalación de actividades incompatibles a la protección del patrimonio.

B. La autógrafa vulneraría competencias municipales en usos de suelo y zonificación.

C. El rol del órgano de gestión podría desnaturalizarse si prioriza lo comercial sobre lo patrimonial.

D. El silencio positivo pondría en riesgo la integridad patrimonial.

E. El ámbito de aplicación estaría incorporando el Plan Maestro, por lo que sería necesaria la modificación.

En cuanto al marco normativo, se encuentra la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República, la Ley de creación del régimen especial del Centro Histórico, la Ley de regulación de edificaciones, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley General de Patrimonio Cultural, la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y otras mencionadas en el presente dictamen.

En cuanto al análisis de resolución de las observaciones, se encuentra detallado en el presente documento.

En cuanto a la primera observación, las licencias con vigencia indeterminada podrían facilitar la instalación de actividades incompatibles con la protección del patrimonio, como almacenes informales que implementan riesgos de desastres.

En esta parte, en principio, cabe recordar que la Ley 31980 establece un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, delimitando su ámbito de aplicación según lo determinado en el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima y en el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima vigentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta ley tiene como finalidad incentivar la protección, conservación, restauración y revitalización, y promoción de la inversión en el Centro Histórico de Lima, reconociendo su condición jurídica como patrimonio cultural de la nación, siendo patrimonio mundial de la UNESCO.

Ahora bien, en el contexto de la autógrafa que modifica la ley de creación de un régimen especial del Centro Histórico, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral sostenible. (10)

Los inmuebles del entorno del Centro Histórico Lima cobran importancia, ya que a través de esta autógrafa se busca integrarlos a las políticas de planificación y gestión, extendiendo regulaciones y beneficios, como la licencia de funcionamiento, la promoción de actividades económicas más allá del núcleo histórico, con el fin de proteger su valor y fomentar su revitalización.

En tal sentido, se rechaza las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo en ese extremo y se recomienda insistir en la autógrafa de ley.

En cuanto a la segunda observación, el rol del órgano de gestión podría desnaturalizarse si se prioriza lo comercial sobre lo patrimonial. En ésta la comisión señala que si bien el Ejecutivo advierte un riesgo de mercantilización, el texto aprobado promueve la infraestructura cultural, hotelera y gastronómica, sin desplazar la rectoría cultural del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 31980.

La finalidad es revitalizar el Centro Histórico como espacio vivo y alineado con los principios del Plan Maestro del Centro Histórico y la conservación activa planteada en la Convención de 1972, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. A mayor abundamiento, el Centro Histórico de Lima presenta un constante flujo de turistas y una destacada actividad comercial, originada del siglo XX, con la inauguración del Mercado Central. Por ello, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo lo ha clasificado como un recurso turístico de máxima jerarquía debido a su gran capacidad para atraer visitantes.

En tal sentido, en consecuencia, la comisión rechaza el punto de las observaciones del Ejecutivo y recomienda la insistencia.

En cuanto a la tercera observación, el silencio positivo pondría en riesgo la integridad patrimonial. En esta parte, la comisión señala que, si bien es cierto, el Poder Ejecutivo advierte el riesgo que podría afectar la integridad patrimonial por el silencio positivo de intervenciones públicas, la autógrafa aprobada diferencia correctamente los procedimientos. Así el silencio administrativo positivo contemplado en la autógrafa aprobada, no solo aplica a obras de servicios básicos, no a licencias de funcionamiento, ni intervenciones patrimoniales que

DOCUMENTO DE TRABAJO

se rigen por el silencio administrativo negativo, según los artículos 28.2 y 36.2 de la Ley 31980. En el mismo sentido, la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a través de su artículo 4, del título preliminar, relacionado con principios del procedimiento administrativo, como el de eficiencia, informalismo y verdad material, permite una diferenciación al propiciar la eficiencia en la gestión administrativa, sin menoscabar el control técnico. Por consiguiente, la comisión rechaza también este punto y recomienda la insistencia.

En cuanto a la cuarta observación, el ámbito de aplicación ya está incorporado en el Plan Maestro, por lo que sería innecesaria la modificación.

En este punto, la observación del Poder Ejecutivo sostiene que la modificación del artículo 3 de la Ley 31980 es innecesaria, basando su argumento en dos puntos fundamentales: la existencia del Plan Maestro del Centro Histórico Lima 2029, con visión al 2035; y la definición del Plan Maestro de Centros Históricos establecido en el artículo 60 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Sostenible, aprobado por Decreto Supremo 02-2022-VIVIENDA. Sin embargo, esta observación presenta algunos vacíos y omisiones que son analizados de manera crítica en el presente dictamen, como la recomendación del UNESCO, sobre conservación del patrimonio cultural urbano.

En conclusión, la observación del Ejecutivo subestima el valor de contar con un marco normativo nacional sólido para la protección del centro histórico. Las normativas internacionales claramente establecen la necesidad de leyes nacionales robustas que garanticen una conservación efectiva y sostenible del patrimonio histórico.

La modificación del artículo 3 de la Ley 31980 permitirá cumplir con los compromisos asumidos por el Perú en tratados y convenciones internacionales, fortalecerá la coordinación multiescalar nacional y municipal, y garantizará una promoción integral y duradera del Centro Histórico de Lima, alineando la normativa con los más altos estándares internacionales. Por lo tanto, la comisión rechaza la observación planteada por el Ejecutivo y recomienda insistir en este extremo de la agenda.

En conclusión, por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación del dictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, la autógrafa de ley que modifica la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su

DOCUMENTO DE TRABAJO

patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible, para asegurar la actividad económica responsable.

Proyecto Ley 9305/2024, en los mismos términos que figuran en la autógrafa observada, para que el Congreso de la República, al amparo constitucional, se sirva proclamarla y publicarla, salvo distinto parecer.

Dese cuenta sala María Elena Moyano del Palacio Legislativo.

Lima, 12 de mayo de 2025.

Es todo cuanto tenga que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer y llegar sus opiniones, observaciones, aportes, sugerencias con relación al predictamen de insistencia recaída en las observaciones formuladas por la señora Presidenta de la República a la autógrafa de ley, que modifica la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible para asegurar la actividad económica responsable.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay intervenciones, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo intervenciones, señor secretario técnico, proceda con la votación a favor o en contra de los miembros titulares de esta comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, presidenta.

Dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 9305.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán. Congresista Palacios Huamán (); congresista Santisteban Suclupe.

El congresista Santisteban Suclupe voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Acuña Peralta se encuentra con licencia.

Congresista Agüero Gutiérrez. Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alva Rojas ().

La congresista Palacios Huamán voto, en contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Jiménez Heredia.

La congresista Jiménez Heredia voto, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista López Morales, también voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Alva Rojas. Congresista Alva Rojas (); congresista Aragón Carreño. Congresista Aragón Carreño (); congresista Flores Ancachi (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Picón Quedo.

El congresista Picón Quedo también voto, a favor, vía Microsoft Teams.

El congresista Aragón Carreño voto, en abstención.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos Aponte se encuentra con licencia.

Bien, pasamos lista a miembros accesitarios.

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresistas Sánchez Palomino ().

Bien, ha sido aprobado por mayoría de los presentes, por nueve votos a favor, un voto en contra, una abstención.

Adelante, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿No está conectado Zeballos Aponte, señor secretario técnico?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No. Aquí me han dado cuenta [...?]

La señora PRESIDENTA.— Bien. En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

autógrafa de ley, que modifica la Ley 31980, Ley de creación de un Régimen Especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible para asegurar la actividad económica responsable.

Como séptimo punto de agenda, tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los proyectos de Ley 10032 y 10690/2024-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley de Promoción del Trismo y Deporte Náutico para la generación de oportunidades y el fortalecimiento de las economías locales.

En esa línea, señor secretario técnico, sírvase brindar un breve informe sobre el referido predictamen y la lectura de la fórmula legal, el mismo que será sometido a consideración de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Gracias, presidenta.

Antes dar cuenta de la votación del congresista Zeballos Aponte vía Microsoft Teams, a favor del dictamen de insistencia.

La señora PRESIDENTA.— Considerado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien.

Ingresó para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, los proyectos de Ley 10032, a propuesta de la congresista Herrera Medina, del Grupo Parlamentario de Renovación Popular, sobre la Ley de turismo náutico. Y el proyecto de Ley 10690, de la congresista Ugarte Mamani, del Bloque Magisterial de Concertación Nacional, sobre la Ley que promueve el turismo acuático con la costa peruana.

En cuanto a los antecedentes procedimentales, el Proyecto de Ley 10032, fue remitido a la Comisión de Comercio Exterior como primera comisión dictaminadora y la Comisión de Defensa como segunda comisión dictaminadora.

En cuanto al proyecto de Ley 10690 fue, únicamente ingresó a la Comisión de Comercio Exterior como única Comisión Dictaminadora.

En cuanto al contenido de las propuestas legislativas, el Proyecto de Ley 1032/2024, contiene 40 artículos, cinco disposiciones finales, una disposición modificatoria, y una disposición derogatoria y anexo.

En cuanto al proyecto Ley 10690, la ley que promueve el turismo acuático en la costa peruana, contiene tres artículos, dos disposiciones complementarias finales. El respectivo articulado se encuentra dentro del dictamen.

En cuanto al marco normativo, se basa en función política del Perú, la Ley General de Turismo, la Ley 29408; la Ley General

DOCUMENTO DE TRABAJO

del Ambiente, la Ley de Recursos Hídricos, la Ley 27037, la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia; la Ley 31815, Ley que incentiva la pesca deportiva y eventos acuáticos; el Decreto Legislativo 1147, decreto legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en la competencia de la Autoridad Marítima Nacional y Dirección General de Capitanías y Guardacostas; el Decreto Supremo 015-2014, la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; y la Ley 28036; el Decreto Legislativo 1691; el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal; el Decreto Supremo 006-2011, la Ley [...] y promoción de la Marina Mercante; el Decreto Supremo 012-2019, Política Nacional Marítima; la Ley General de Pesca y sus modificatorias; finalmente, el Decreto Supremo 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca y sus modificatorias. **(11)**

En cuando al análisis técnico, las iniciativas legislativas se dictaminan con la finalidad de dotar al país de un marco normativo integral, que regule, promueve e incentive el desarrollo del turismo náutico, entendido como el conjunto de actividades turísticas, que se realizan en cuerpos de agua: como el mar, ríos, lagos, ya sea en superficie o debajo de ella.

Dicha regulación es necesaria y urgente, dado que actualmente en el Perú, esta modalidad de turismo no cuenta con una normatividad específica, lo que limita su potencial crecimiento y articulación con sectores clave, como el deporte náutico, el desarrollo económico local y la protección ambiental.

El turismo náutico, además de representar una oportunidad de diversificar la oferta turística nacional, constituye un vehículo estratégico para el posicionamiento del Perú, como destino competitivo a nivel internacional.

En tal sentido, esta propuesta normativa se sustenta en la necesidad de vincular el turismo náutico con el deporte acuático, una actividad con creciente interés global, que pueda actuar como catalizador de inversiones, eventos internacionales y desarrollo de infraestructura especializada.

A través de esta ley, se busca que el turismo náutico se convierta en una fuerza positiva para el desarrollo del país, no sólo en términos de ingresos y generación de empleo, sino también como herramienta de conservación ambiental, integración regional y dinamización de la iniciativa pública y privada.

En cuanto a competencias de los organismos para la conciliación del turismo náutico, se expone el sustento de la inclusión de cada uno de los organismos dictamen, argumentando su importancia y sinergia, que se busca integrar en este marco normativo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a la Autoridad Marítima Nacional de Dicapi, a la Superintendencia Nacional de Recursos Públicos, SUNARP, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT, a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Superintendencia Nacional de Migraciones, a la Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual Indecopi, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Autoridad Portuaria Nacional, al Ministerio de Producción - Produce, a los gobiernos regionales.

En cuanto a las autorizaciones y filiación de turismo náutico, como herramienta de impulso de desarrollo; la actividad turística, es uno de los sectores claves para el desarrollo económico y social del Perú.

En este contexto, el turismo náutico representa una oportunidad para diversificar la oferta turística nacional.

En cuanto al análisis de las opiniones de información solicitada, se solicitó opiniones al Mincetur, a Dicapi, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a la Asociación de municipalidades del Perú, al Canatur, al Ministerio del Ambiente, al Midagri, al Ministerio de la Producción, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior, a la SUNAT, a la Superintendencia Nacional de Migraciones, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Instituto Peruano del Deporte, a Promperú, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, a la FOTUR, Asociación Peruana de operadores de turismo receptivo interno, a la Asociación Peruana de Hoteles, restaurantes y afines Ahora Perú, a la Asociación Peruana de agencia de viajes turismo APAVIT, a la Sociedad Hotelera del Perú.

A la Federación Nacional de Guías de Turismo, a la Asociación de operadores de turismo receptivo interno Asotur Perú, al Colegio de Licenciado de Turismo Colitur, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la Pontificia Universidad Católica, a la Asociación de Guía de Turismo Agotur, a la Cámara Regional de Turismo del Cusco, a la Cámara Regional de Turismo de Tacna, a la Regional de Loreto, a la Cámara Regional de Turismo de Ica, a la Cámara Regional de San Martín y a la Cámara Regional de Turismo de Arequipa.

En cuanto al Proyecto de Ley 10690, se solicitó opinión al Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Capitanía, y Guarda Costa Dicapi, a la Cámara Nacional de Turismo Canatur, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a la Asociación de Municipalidades del Perú, al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Defensa, a la SUNAT y al Ministerio de la Producción.

En cuanto a la información recibida, se recibió opinión en cuanto al Proyecto de Ley 10032/2024-CR, de la Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines, a la Cámara Nacional de Turismo del Perú, Canatur; a la Superintendencia Nacional de Migraciones, a la Federación Deportiva Peruana de Vela, a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la Asociación de Municipalidades del Perú, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur; al Colegio de Licenciados de Turismo de Lima, al Ministerio de Defensa, a la Federación de Guía de Turismo del Perú, al Ministerio de Economía y Finanzas, a Produce, al Ministerio del Ambiente, al Indecopi.

En cuanto al análisis de costo-beneficio de la revisión de la propuesta legislativa en materia de análisis, se evidencia que esta busca posicionar al turismo náutico, como fuente generadora de empleo y nueva fuente de recaudación, sustentando los siguientes:

1. Beneficios económicos.

A. El impulso a economía nacional regional.

El turismo náutico, es una industria de valor agregado, que activa múltiples sectores. Sectores portuarios, hotelería, gastronomía, transporte y construcción naval, comercio de insumos náuticos, entre otros.

La experiencia internacional muestra que cada dólar invertido en promoción turística, puede generar hasta cuatro dólares de retorno económico, en un contexto donde el PBI turístico representa el 2.9% del total nacional.

Esta ley puede impulsar ese porcentaje hacia un crecimiento sostenido, a partir de nuevos nichos de mercado.

B. Incremento la inversión privada.

La norma crea condiciones legales más claras y atractivas para inversionistas nacionales y extranjeros, financien infraestructura, como marinas, embarcaderos, clubes náuticos y servicios recreativos.

Esto se ve reforzado en el marco de asociaciones públicos privadas, establecido en el Decreto Legislativo 1691, que permite que el gasto público sea mínimo, maximizando el uso de capital privado.

C. Formalización de la economía al momento de la recaudación tributaria.

Al incorporar al Mype y a los operadores informales, al circuito formalmente.

Incentivos, capacitación y reducción de trabas burocráticas, se amplía la base tributaria, esto sobre si se da en mayores ingresos por IGV, Impuesto a la Renta y Tributación municipal.

También tiene beneficios sociales, como generadora de empleo digno y descentralizado, el fortalecimiento de capital humano, la cohesión social inclusión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así como también beneficios institucionales como el fortalecimiento del Estado en sesión turística, el cumplimiento de estándares internacionales.

Y también tiene beneficios ambientales, sostenibilidad y conservación, reducción de costos ambientales futuros.

En cuanto a viabilidad fiscal, cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 984/2021, esta norma respeta plenamente la prohibición constitucional de iniciativa de gasto, tal como establece la sentencia, al no generar nuevas obligaciones estructurales, ni crear gastos permanentes adicionales al presupuesto del estado.

En cuanto al financiamiento público-privado, a través de Asociaciones públicas privadas, fondos concursables que podrían ser gestionados, tanto por gobiernos regionales, como locales, con el apoyo de Mincetur, inversión privada que será incentivada por obtención de beneficios temporales, que darán un respiro a los inversionistas.

Por lo tanto, los costos iniciales de la mejora de servicios turísticos, se verán compensados por la inversión privada, no representando una carga financiera adicional para los presupuestos de los gobiernos locales y nacionales.

En conclusión, por lo expuesto a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con literal b) del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República, recomiendo la aprobación del dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 10032 y 10690, con el siguiente texto sustitutorio.

Ley de promoción del turismo y deporte náutico para la generación de oportunidades y el fortalecimiento de economías locales.

Título I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto, establecer el marco normativo integral para promover, incentivar y regular el desarrollo del turismo náutico en el territorio nacional, entendido como el conjunto de actividades turísticas que se realizan en los ambientes acuáticos como el mar, ríos, lagos, tanto en su superficie, como bajo de ella.

Asimismo, la ley busca fomentar el desarrollo de actividades deportivas náuticas en el marco del turismo, reconociendo su rol como motor, para la atracción de visitantes, eventos internacionales, y dinamización del sector turístico, en apoyo y complemento con las competencias propias del Instituto Peruano del Deporte y la regulación específica del deporte como tal.

Las disposiciones de esta norma, se marcan los principios de la Ley General de Turismo, y se complementan con la normativa

DOCUMENTO DE TRABAJO

sectorial aplicable, respetando las competencias de los sectores involucrados.

Artículo 2. Finalidad.

La presente ley tiene por finalidad, establecer un marco normativo integral, que permite el desarrollo sostenible del turismo náutico, fortaleciendo su calidad, seguridad y competitividad; y promoviendo su integración con las economías locales, la protección ambiental y la oferta turística nacional.

Asimismo, se busca impulsar actividades deportivas náuticas, en el contexto de turismo, reconociendo su valor como atractivo turístico, dinamizador económico y generador de oportunidades para la inversión pública y privada, sin alterar las competencias específicas de los organismos rectores del deporte.

La ley promueve la mejora de la infraestructura turística náutica, como número de embarcaciones muelles, desembarcaderos y servicios complementarios, la facilitación de procedimientos para el ingreso de embarcaciones extranjeras turísticas deportivas, y sus componentes logísticos, repuestos, tribulación, mantenimiento, la promoción de prácticas sostenibles y responsables, en armonía con el medio ambiente y las comunidades locales, el fomento de productos turísticos náuticos, diversificados y competitivos e innovadores.

De este modo, el turismo náutico se proyecta como un elemento estratégico para el desarrollo económico del país, la generación del empleo y el posicionamiento del Perú, como un destino por excelencia en el ámbito internacional.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional, el fomento al turismo náutico, como herramienta del desarrollo económico y turístico del país.

Los ministerios, los gobiernos locales, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a la necesidad de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible del turismo náutico, deben de considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos, *rendimiento, infraestructura y otros del turismo náutico formulados por el Mincetur.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

Corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de órgano rector del turismo nacional, la Autoridad Marítima Nacional, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de la Producción y operadores de turismo náutico, la aplicación y el cumplimiento de la presente ley, así como la coordinación institucional con las autoridades de gobierno central, consejos regionales, municipales, municipalidades, instituciones privadas que tienen competencia

DOCUMENTO DE TRABAJO

de generar vigilancia, debiendo las instituciones apoyar al Mincetur, bajo los principios de colaboración, coordinación e información institucional.

Bien, el presente dictamen comprende exactamente 43 artículos, los cuales ya fueron repartidos debidamente a todos vía WhatsApp.

También contiene disposiciones, contiene 5 disposiciones los cuales es de conocimiento de todos.

Y también tiene una disposición modificatoria única.

Y como disposición derogatoria, quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Esto es todo cuando tengo información, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Es menester de esta comisión, es decir, de la presidencia de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, informar a los miembros titulares, lo siguiente:

El dictamen acumula dos iniciativas legislativas orientadas a establecer un marco normativo integral para el desarrollo del turismo náutico en el Perú.

Una actividad que actualmente carece de regulación específica a pesar de su alto potencial.

Ejemplo de ello, tenemos al medallista olímpico Stefano Peschiera, a quien mandamos saludos desde esta comisión.

El turismo náutico comprende actividades turísticas recreativas y deportivas, realizadas en cuerpos de agua, como mares, ríos, lagos, tales como navegación, buceo, pesca deportiva, surf, entre otros.

Esta propuesta, sin duda, no sólo busca impulsar el crecimiento del sector turístico y dinamizar la economía local, sino también promover la conservación ambiental y fortalecer la imagen del Perú, como destino turístico competitivo, pero también sostenible.

La normativa reconoce el papel del deporte náutico, como parte del turismo, sin interferir en las competencias del Instituto Peruano del Deporte.

Se resalta a su vez, la necesidad de infraestructura adecuada, como embarcaderos y accesos seguros al agua, así como incentivos económicos para atraer inversión nacional y extranjera.

Finalmente, la ley busca garantizar servicios turísticos seguros y de calidad, promoviendo el desarrollo regional, la inclusión territorial y la sostenibilidad ambiental.

El desarrollo del turismo náutico en el Perú, requiere la participación coordinada de diversas entidades estatales, dada

DOCUMENTO DE TRABAJO

su naturaleza multidisciplinaria que involucra aspectos de seguridad, infraestructura, regulación ambiental, comercio y movilidad internacional.

Es en ese contexto, que la propuesta legislativa incluye la intervención de los siguientes organismos:

Mincetur, como órgano rector del turismo, encargado de promover e integrar el turismo náutico en la estrategia nacional e internacional, así como la coordinación, coordinar la infraestructura y servicios turísticos. Dicapi, en aras de que pueda garantizar la seguridad **(12)** en las aguas de nuestro país y regula las actividades acuáticas, autorizando el uso de espacios marítimos y la construcción marinas.

Sunarp, asegura la seguridad jurídica mediante el registro de derechos de uso sobre las zonas acuáticas, facilitando la inversión privada.

Sunat, administra tributos y regula el comercio exterior relacionado con el turismo náutico, facilitando la llegada de turistas extranjeros y mercancías.

Migraciones, controla el flujo de turistas internacionales, agilizando trámites migratorios y mejorando la experiencia del visitante.

Indecopi, protege los derechos del consumidor y asegura la calidad de los servicios turísticos, fomentando la competencia leal en cuanto al sector se refiere.

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones, supervisa y regula el transporte acuático turístico asegurando condiciones técnicas y operativas adecuadas para las embarcaciones.

APN, regula la infraestructura portuaria asegurando las condiciones seguras y sostenibles para el acceso de turistas y embarcaciones a puertas marinas.

Produce, contribuye a la sostenibilidad ambiental al regular los recursos hidrobiológicos clave, especialmente para la inclusión de la pesca deportiva en la ley.

Los gobiernos regionales, adoptan las políticas nacionales al contexto local y promueven el desarrollo del turismo náutico regional, articulando con actores locales y fomentando la inversión.

Este enfoque integral busca consolidar al turismo náutico como una actividad segura, sostenible y competitiva, como una clara distribución de responsabilidades entre las instituciones involucradas.

En esa línea, es necesario contar con un marco normativo claro y procedimientos administrativos que sean eficientes, pero también eficaces, que den resultados para impulsar el desarrollo

DOCUMENTO DE TRABAJO

del turismo náutico en nuestro país, identificado como un sector con alto potencial por su diversidad geográfica y su biodiversidad marina.

Pero, actualmente limitado por la falta de regulación específica y trámites burocráticos que proponen diversas medidas.

Entre ellas:

Artículo 20. Permiso para operadores. Establece un procedimiento simplificado a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para otorgar permiso de operación turística náutica con vigencia de dos años, promoviendo la formalización y seguridad del servicio.

Artículo 21. Prohibición sin permiso. Se prohíbe operar sin autorización, asegurando el cumplimiento de estándares mínimos, protegiendo al consumidor y fortaleciendo el control sobre la actividad extractiva asociada.

Artículo 22. Facilitación de ingresos. Se propone una coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Dicapi, entre otros, para facilitar el ingreso y permanencia de turistas y embarcaciones, mejorando la experiencia del visitante.

Artículo 23. Sobre la ventanilla única. Se implementa una ventanilla única en marinas y puertos deportivos para centralizar trámites y permisos, reduciendo barreras burocráticas y facilitando la operación turística con participación del sector privado.

En cuanto al artículo 24. Procedimientos migratorios y aduaneros. Se mejora la regulación del ingreso de embarcaciones deportivas y recreativas, atendiendo recomendaciones de migraciones, precisión sobre la calidad migratoria de tripulantes y pasajeros extranjeros, exigencia de seguros vigentes para las embarcaciones, registro obligatorio de tripulación y pasajeros, coordinación efectiva entre aduanas, migraciones y autoridad marítima para facilitar el despacho e ingreso temporal.

En cuanto al artículo 25. El apoyo al turismo náutico y reactivación económica. Se promueve la participación de embarcaciones extranjeras y peruanas en eventos náuticos, como festivales y competencias de pesca deportiva como herramienta para la reactivación económica, atracción de turistas internacionales e incentivo a la inversión privada.

Esta medida busca, sin duda, formalizar al sector, facilitar la inversión y atraer turismo internacional, garantizando sostenibilidad ambiental, seguridad jurídica y operativa.

A su vez se promueve la inclusión de los ciudadanos peruanos con embarcaciones extranjeras y se reconoce el valor económico,

DOCUMENTO DE TRABAJO

turístico y cultural de los eventos náuticos como motores de desarrollo regional y posicionamiento global del Perú.

El Perú tiene gran potencial para desarrollar el turismo náutico debido a su extensa costa, pero enfrenta barreras como altos impuestos a la importación de embarcaciones, falta de infraestructura adecuada y competencia fiscal de países vecinos.

Para evitar esta situación, se ha propuesto un marco tributario con algunos incentivos que pueda promover la inversión, la nacionalización de embarcaciones y la formulación del sector.

Estas medidas incluyen algunas suspensiones, por ejemplo, en caso de tributos por importación temporal de embarcaciones, la reducción en cuanto a embarcaciones de recreo, la depreciación, también hay que considerar el porcentaje de depreciación de las embarcaciones, la aplicación por un periodo de seis años. Esto en aras de promover la formalización y adquisición de nuevas naves.

También exoneraciones estratégicas en cuanto a embarcaciones pequeñas o no destinadas a uso comercial, fomento de inversión extranjera y el crecimiento de la infraestructura.

Esto es importante mencionarlo en cuanto, pues, el impacto esperado abarca que haya mayor empleo directo e indirecto, crecimiento de la industria náutica, desarrollo regional en zonas costeras, mejora en la competitividad internacional del Perú como destino náutico.

En esa línea es preciso mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas expresó objeciones por considerar que las exoneraciones podrían afectar los ingresos fiscales y que no están alineadas con la política tributaria nacional. En respuesta, se han ajustado las propuestas, eliminando, por ejemplo, la exoneración del IGB a combustibles.

Y se aclaró que no se está creando un nuevo impuesto, sino modificando el existente, buscando mayor equidad y eficiencia tributaria.

En conclusión, este marco tributario busca equilibrar el fomento del turismo náutico con la sostenibilidad fiscal mediante un sistema más moderno, atractivo y competitivo que facilite la inversión, fomente la formalización y permita al país aprovechar su potencial marítimo.

En cuanto a los incentivos para el desarrollo del deporte náutico y su vinculación con el turismo, debemos considerar que el deporte náutico no sólo ofrece una oportunidad estratégica para potenciar el turismo especializado y fomentar la formación de deportistas de alto rendimiento.

También es una disciplina como la vela y el surf que han destacado internacionalmente, pero enfrentan limitaciones, como

DOCUMENTO DE TRABAJO

ya lo habíamos mencionado, por falta de inversión y políticas públicas específicas.

Es menester de esta comisión, por supuesto, involucrarse en cuanto a la promoción de políticas públicas específicas que regulen este sector que apenas le da un nuevo inicio y aire en cuanto al turismo náutico.

Y para fomentar su crecimiento y vincularlo con el turismo es que se propone exonerar algunas tarifas portuarias para deportistas de alto rendimiento, es decir, un solo elemento náutico sin fines comerciales.

Tarifas especiales para escuelas náuticas registradas, fomentando la formación deportiva. Regulación de la pesca deportiva y deportes acuáticos, asegurando su sostenibilidad ambiental y compatibilidad con eventos turísticos.

Esta medida respeta las competencias del IPD, de la Ley 31224, y no implica mayor gasto público, sino un mejor uso de concesiones existentes.

La propuesta también incorpora las recomendaciones del Ministerio de Producción para la Pesca Deportiva como el principio de captura y liberación y la prohibición de la comercialización.

Respecto a la promoción de la inversión en infraestructura relacionada al recurso turístico náutico, buscando generar beneficios económicos sostenibles en zonas costeras, aduciendo la estacionalidad del turismo tradicional y creando empleo local, se propone fomentar la inversión en infraestructura como marinas turísticas, puertos deportivos, centros de formación y servicios técnicos.

Asimismo, se establece la priorización para el otorgamiento de los derechos de uso sobre áreas acuáticas por un plazo de hasta 30 años renovables, si se cumplen condiciones ambientales, técnicas y de sostenibilidad. Esto otorga estabilidad a los inversionistas y permite planificar proyectos a largo plazo.

En esa línea las propuestas acogidas destacadas, se encuentra la inclusión de gobiernos regionales en la promoción y gestión del turismo náutico, renovaciones sobre condicionadas o evaluaciones periódicas, eliminación del Consejo de Desarrollo de Infraestructura Turística, centralizando el rol en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como facilitador de la inversión.

Sobre la Reserva Naval, esta disposición busca fortalecer la seguridad nacional al incorporar las embarcaciones de bandera peruana inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves a la Reserva Naval de la Marina de Guerra del Perú.

Estas naves estarán disponibles para situaciones de emergencia o defensa nacional, conforme a la Ley de Movilización Nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este registro será actualizado semestralmente por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y reportado al Ministerio de Defensa.

También se reconoce la importancia estratégica del Perú como un país costero y la necesidad de una mejor gobernanza marítima.

La inclusión legal explícita de estas embarcaciones como parte de la Reserva Naval, mejorará la capacidad operativa del Estado y le permitirá, por supuesto, una respuesta más eficiente en situaciones críticas. En esa línea, es preciso hablar sobre la vigencia de la ley no vinculada a la aprobación de un reglamento.

Esta disposición, por supuesto, establece que la ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano* entre otras consideraciones, teniendo en cuenta, pues, la urgencia de desarrollar el turismo náutico en el Perú que es un sector con un potencial económico alto, que también tiene un impacto ambiental, social y actualmente se encuentra desaprovechado.

Y podemos decir que eso se nota en infraestructura insuficiente, la ausencia de regulación y promoción específicas, hay un débil desarrollo económico regional. Y, por supuesto, una necesidad de sostenibilidad a largo plazo.

Asimismo, señores parlamentarios, se han citado todas las leyes, los decretos legislativos y otras normas, incluidos decretos supremos, que van en concordancia con esta propuesta.

Desde la presidencia hemos hecho hincapié en aquellos puntos importantes que nos permitan debatirla y llegar a consensos que beneficien al país.

En ese aspecto, se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios miembros titulares de esta comisión.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participaciones, señor secretario técnico, sírvase consignar...

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, señora presidenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista María Agüero.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

Tiene la palabra la congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, sobre el dictamen en cuestión, me gustaría señalar que se está planteando una medida que ya hemos visto anteriormente sobre el tema de exoneración de impuestos.

La modificación del impuesto a las embarcaciones náuticas y los incentivos fiscales previstos en la Ley de Promoción del Turismo Deporte Náutico, solo deben considerarse legítimos si están orientados a beneficiar a las mayorías y no convertirse en un mecanismo de privilegio para las élites económicas.

El desarrollo del turismo náutico debe priorizar a los pequeños emprendedores locales, pescadores artesanales y comunidades ribereñas, consolidándose como una herramienta de integración territorial.

La reducción tributaria debe estar condicionada al cumplimiento de estándares ambientales, laborales y de acceso público para evitar que se convierta en una renuncia fiscal que favorece intereses privados.

En ese sentido, me gustaría plantear las siguientes preguntas:

¿Cuál será el impacto fiscal de estas exoneraciones en la recaudación municipal y nacional?

Y otra pregunta, ¿qué otros mecanismos alternativos a la mera exoneración de impuestos se podrían proponer?

Por ejemplo, mantener la suspensión de tributos solo si la empresa demuestra una inversión equivalente uno a uno, es decir, que por cada sol que se exonere, se reinvierte en la misma cantidad. Un sol exonerado, un sol reinvertido.

Puede ser en infraestructura pública o en capacitación local o aplicar un impuesto verde gradual a motores diésel de más de 300 caballos de fuerza, cuyos ingresos financieros, digamos, financien la reforestación de manglares y limpieza de bahías que tanta falta nos hacen en nuestras playas.

Sería como un ejemplo nada más, presidenta, y solamente esas dos preguntas ¿No? ¿Cuál sería el impacto fiscal? Porque casi siempre se está afectando el tema fiscal, ¿no? Y eso debe ser, una exoneración debe ser para el que más lo necesita.

Solamente eso, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Señor secretario técnico, ¿tenemos una opinión más? ¿Participaciones de los señores parlamentarios?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ninguna. (13)

La señora PRESIDENTA.— Bien, señora congresista, en cuanto a las preguntas realizadas, el impacto o el beneficio en todo caso es,

DOCUMENTO DE TRABAJO

para el Foncomun, hablamos del ingreso de dos millones de soles o dos millones de dólares; de soles, dos millones de soles congresista.

Sin perjuicio de ello, esta comisión tiene la apertura para recibir un documento suyo por escrito, en aras de poder evaluarlo, porque el objetivo es que dicha propuesta se materialice a favor de nuestros jóvenes, de la población, que finalmente, el deporte náutico es, un deporte cuya disciplina ha llevado a tener al Perú, un medallista olímpico, pero tristemente sin el respaldo del Estado, porque no tenemos regulación sobre el mismo.

No habiendo más participaciones, entonces, señor secretario técnico, sírvase consignar el voto a favor, en contra o en abstención de los miembros titulares de esta comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Permítame, señor secretario técnico, asimismo mencionar en cuanto a la propuesta de la congresista María Agüero, se acoge la petición, es decir, que por cada sol exonerado un sol invertido en infraestructura.

Habiendo acogido la propuesta de la congresista, que será consignado en el dictamen, proceda con el voto, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, presidenta.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta, se encuentra con licencia.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alva Rojas ()

Congresista Alva Rojas, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño, abstención, vía Microsoft Teams.

Congresista Flores Ancachí (); congresista Huamán Coronado ();

Congresista Jiménez, votó en abstención.

Congresista Huamán Coronado (); congresista López Morales ().

Huamán Coronado, también votó de igual manera en abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista López Morales, abstención.

Congresista Santisteban Suclupe, también votó en abstención.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Mita Alanoca, a favor.

Congresista Picón Quedo, a favor.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pasamos lista a miembros accesorios.

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); Congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino ()

Bien, han votado a favor 7 señores congresistas, ningún voto en contra, abstenciones 6 abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría de los presentes.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 10032 y 10690/2024-CR, por el que, en con texto sustitutorio, se propone la ley de promoción del turismo y el deporte náutico para la generación de oportunidades y el fortalecimiento de las economías locales.

Como octavo punto en nuestra agenda, tenemos la sustentación de la señora congresista, Lady Mercedes Camones Soriano, sobre el Proyecto de Ley 9645/2024-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, incluye a los bodegueros del Perú, asegura el pago del Impuesto Selectivo al Consumo y tipifica como delito la manipulación de resultados deportivos.

Adelante, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidenta, un saludo especial a todos los miembros de la Comisión y a quienes están presentes en esta sala.

Señora presidenta, para abordar la problemática debo manifestar que con fecha 11 de agosto del año 2022, se publicó la Ley 31557, que es la ley que regula la explotación de los juegos a distancia

DOCUMENTO DE TRABAJO

y apuestas deportivas a distancia, definiendo varios conceptos de la actividad y estableciendo el pago del impuesto de los juegos y el selectivo al consumo, entre otros aspectos. Sin embargo, advertimos que una vez que fue aprobada esta ley, tenía varios vacíos e inconsistencias que son necesarias corregir, como ya se ha realizado en otros casos, como por ejemplo con la Ley 31806, que permitió precisar los conceptos, alcances, y posibilitar además que los operadores nacionales y extranjeros de juegos y apuestas deportivas en línea tengan también los mismos derechos y obligaciones.

Actualmente, hemos advertido que los bodegueros podrían ser afectados con esta ley, en la medida que las autorizaciones solo se emiten a personas constituidas conforme a los requisitos de la Ley General de Sociedades; requisitos que lamentablemente ellos no están cumpliendo, ¿no? Se ha evidenciado también que el Mincetur, no cuenta con facultades para clausurar las salas que no cuentan con autorización o para el decomiso de aquellas terminales, que no reúnen las características técnicas previamente establecidas.

De otro lado, nuestra legislación peruana tampoco cuenta con un tipo penal, que sancione la manipulación de los resultados deportivos; asimismo, también se aprecia una inconsistencia para determinar la base imponible para los impuestos a los que está sujeta esta actividad.

Sobre el contenido del proyecto de ley, la presente iniciativa plantea modificar dos artículos de la Ley 31557 que consideramos muy relevantes. Proponemos inicialmente, señora presidenta, incorporar en el artículo 6 de la mencionada ley tres atribuciones adicionales al Mincetur, que consideramos importantes, sobre todo en el ámbito de la supervisión de esta actividad.

En el artículo 6, correspondiente a las funciones del Mincetur, queremos agregar las siguientes cláusulas:

Primero, clausurar aquellas salas cuyos operadores no cuenten con autorización expresa, pudiendo requerir el apoyo de la autoridad policial.

Segundo, garantizar la protección a los derechos del consumidor de los jugadores o jugadoras.

Tercero, proceder al decomiso de aquellos terminales de juego que no reúnan las características técnicas establecidas, pudiendo requerir para ello, el apoyo de la autoridad policial.

Con esta modificación, señora presidenta, señores colegas congresistas, pretendemos fortalecer la labor de supervisión y también de fiscalización del Mincetur para evitar de esta manera la informalidad de esta actividad. También pretendemos modificar el artículo 9, de la referida ley, para incluir la frase, así

DOCUMENTO DE TRABAJO

como de personas naturales con negocios, que en la práctica esto, pues, al no estar precisado deja fuera a miles de bodegueros que tienen como actividad complementaria en sus negocios los juegos y apuestas deportivas a distancia. Agregando esta frase, nosotros estaríamos ayudando a que los bodegueros del Perú puedan estar incluidos en esta ley.

En el artículo 9, sobre autorizaciones de explotación de juegos y apuestas deportivas a distancia, que a la letra quedaría así en el artículo 9, inciso 1), el Mincetur, autoriza la explotación de salas de juegos de apuestas deportivas a distancia, a personas jurídicas constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades y aquí vendría la agregatura, así como de personas naturales con negocio y esta frase incluiría, pues, a nuestros bodegueros, sin perjuicio si se trata de la misma persona jurídica titulares, la autorización de la plataforma tecnológica para explotación de los juegos a distancia, o apuestas deportivas a distancia, o de otra persona jurídica vinculada.

Además, señora presidenta o señorita presidenta, planteamos modificar el Código Penal para incorporar dos tipos penales. Uno, referido a la manipulación de los resultados deportivos, que incluye también una conducta agravada, delito que se propone se sancione con pena privativa de cuatro a ocho años. Esto estaría plasmado en el artículo 207A sobre la manipulación de los resultados deportivos, que a la letra quedaría de la siguiente manera.

El que directa o indirectamente prometa, ofrezca, o dé una ventaja indebida a otra persona, para sí misma, o para otra persona o entidad, con el objeto de alterar indebidamente el resultado o el curso de una competición deportiva, será castigado con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años. Igual sanción se aplicará al que solicite o acepte la ventaja, promesa u oferta indebida.

Cuando la conducta asociada a alteración de resultado deportivo fuese incurrida por acción u omisión de un deportista, personal administrativo deportivo, entrenador, árbitro, agente o representante de deportistas, personal médico, dirigente de un club, liga o federación deportiva u otra persona que tenga participación o influencia directa o indirecta en la actividad, evento o competición, la pena privativa no será menor de seis ni mayor de ocho años.

Además, el segundo tipo penal, señora presidenta, que proponemos incorporar al Código Penal, consiste en penalizar la extorsión en esta actividad, como una modalidad agravada con penas de 15 a 25 años, que estaría plasmada en el artículo 207B.

Con estos tipos penales, señoras colegas congresistas, buscamos asegurar que la actividad, esté fuera de cuestionamientos y se

DOCUMENTO DE TRABAJO

encuentre en nuestro Código Penal, con las modalidades delictivas y penas para su sanción. Y por otro lado, también se sanciona a delincuentes, que a través de este delito de extorsión, orienten los resultados deportivos, en perjuicio de los jugadores, dirigentes, apostadores y del deporte en general.

En el punto C, planteamos también modificar La Ley del Impuesto General de la Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo por los siguientes motivos:

Mediante el Decreto Legislativo 1644, del 13 de setiembre 2024, el Poder Ejecutivo realizó diversas modificaciones al Impuesto Selectivo al Consumo, que en algunos extremos pueden hacer inviable o sujetos a cuestionamiento su cobro. Esto debido a que no se ha contemplado en el artículo 50, de la Ley del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, taxativamente la modalidad de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Los operadores podrían aprovechar la omisión para cuestionar el impuesto al momento de su cobro, lo que resultaría perjudicial para los ingresos del Fisco de nuestro país.

Por otro lado, la modificación que se ha realizado en el artículo 56, de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuestos Selectivos al Consumo, mediante el Decreto 1644 sólo menciona las apuestas que realizan en plataformas tecnológicas explotadas por personas jurídicas en el exterior, dejando fuera a las empresas domiciliadas en nuestro país. Y eso es muy importante, porque también consideramos, deberían estar contempladas en la ley mencionada. Eso también podría generar cuestionamientos al impuesto, cuando se tenga que realizar el cobro. Entonces, es importante que taxativamente estén previstas en la ley.

En función a lo anterior, en el proyecto de ley se plantea las modificaciones a la Ley del Impuesto General a las Ventas y al Impuesto Selectivo al Consumo y pretendemos agregar la frase, juegos a distancias y apuestas deportivas a distancias, tanto en el artículo 50, como en el artículo 56, y así quedarían también incluidos ellos, de manera taxativa y evitaríamos cuestionamientos al momento del cobro de los impuestos.

Con esta modificación al artículo 56, se está proponiendo que la base imponible a aplicarse al Impuesto Selectivo al Consumo para esta actividad, sea la misma que la del Impuesto a los Juegos, creando ya de esta manera una normativa previsible y homogénea, que contribuye a la formalización de la actividad en la cual existe un alto índice de apuestas ilegales. Con eso lo queremos regular.

Cuál sería el análisis de costo-beneficio de este proyecto de ley, esta norma, señora presidenta, no genera ningún costo para el Estado, al contrario, nos va a permitir una recaudación previsible del Impuesto Selectivo al Consumo, lo que redunda,

DOCUMENTO DE TRABAJO

pues, en beneficios para el país. Permite también igualdad de derechos y obligaciones entre empresas nacionales y extranjeras. La aprobación de sanciones penales para los que manipulan resultados deportivos, va a generar confianza en la actividad y evitará de esta manera un perjuicio a los consumidores.

Y sobre todo, y esto es bastante importante para nosotros, que va a permitir que muchos bodegueros que vienen ya siendo bastante golpeados por el tema de la inseguridad ciudadana en nuestro país, puedan generar ingresos, con una segunda actividad, como ya lo vienen haciendo y de esta manera no existe el riesgo de que se les impida continuar en esta actividad. **(14)**

De esta, manera señora presidenta, señores colegas congresistas, para la elaboración de este proyecto de ley nos hemos documentado adecuadamente y tenemos la certeza de que algunas modificaciones introducidas por el Ejecutivo, que hoy queremos corregir pueden tener efectos adversos en esta actividad y también en la recaudación.

Mos corresponde a nosotros corregir esos errores para no afectar los ingresos que debemos tener como país.

Es por ello, señora presidenta, que solicito, respetuosamente a usted y a todos los colegas que integran esta Comisión, se pueda priorizar la elaboración del dictamen de este proyecto de ley.

Y también solicito el apoyo de su voto favorable al momento de votar el dictamen.

Estamos seguros de que miles de bodegueros de nuestro país se lo van a agradecer.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Como segunda comisión dictaminadora, haremos lo que corresponde.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios, miembros titulares de esta Comisión, que deseen hacer llegar aportes, sugerencias, comentarios, en relación al Proyecto de Ley 9645/2024-CR, por el que se propone la Ley que Modifica la Ley 315557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, incluye a los bodegueros del Perú, asegura el pago de impuestos selectivos al consumo, y tipifica como delito la manipulación de resultados deportivos.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— No hay intervenciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— No habiendo intervenciones, agradecemos la participación de la señora congresista, doña Lady Mercedes Camones Soriano, por la sustentación de su proyecto de ley.

Como noveno punto de agenda, tenemos la sustentación del señor congresista don Juan Carlos Mori Celis, sobre el Proyecto de Ley 3098/2022-CR, por el que se propone la Ley que establece el 24 de junio de cada año como Día de la Promoción Turística en los departamentos de la Amazonía.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Mori Celis.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Saludar a la colega congresista Leidy Camones, quien está acá presente en forma presencial.

Y a los colegas que están también en forma virtual.

Señora presidenta, antes de empezar a sustentar el proyecto de ley, quiero hacerle un pedido especial, disculpando el atrevimiento.

Solicitar que se pueda debatir el predictamen del Proyecto de Ley 10332/2024, Ley de creación de la zona económica especial de Loreto comercial e industrial, sustentado el día 31 de marzo del 2025 del presente año, para que prontamente también pueda ser debatido en el Pleno del Congreso de la República.

Voy a pasar a sustentar este importante proyecto de ley, el 3098/2022-CR, ley que establece el 24 de junio de cada año como Día de Promoción Turística en los departamentos de la amazonia peruana.

Este proyecto de ley, señora presidente y colegas congresistas, para que sepan, ha sido trabajado con la Cámara de Comercio de la Región Loreto, que ha sido un pedido de parte de ellos y ha sido formulado todo el proyecto de ley, y voy a pasar a sustentarlo.

La siguiente diapositiva, por favor.

En la fórmula legal.

Ley que establece el 24 de junio de cada año como Día de Promoción Turística en los departamentos de la Amazonía.

Todo el Perú conoce, señora presidenta, que el 24 de junio en la Amazonía peruana, especialmente en la región de Loreto, Ucayali, San Martín, se celebra el Día de San Juan.

San Juan es la fecha importante para la Amazonía peruana, que representa la tradición amazónica.

Por lo tanto, queremos darle a ese día una promoción turística importante de parte del Estado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por eso, hemos presentado este proyecto de ley, que en su artículo único se establece que el 24 de junio de cada año como Día de Promoción Turística, en los departamentos de la Amazonía peruana, con motivo de celebrarse esta importante festividad de San Juan.

Como artículo 2, declárese feriado no laborable del sector público y privado en los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco el día 24 de junio de cada año, para cumplimiento del artículo 1 de la presente ley.

En el artículo 3, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias, son los encargados de la ejecución de las actividades para la celebración y la difusión del Día de Promoción Turística en los departamentos de la Amazonía peruana, con motivo de celebrarse la festividad de San Juan.

Como exposición de motivos, tenemos lo siguiente.

La Ley 3977, Ley de Promoción de la Amazonía Sostenible, que tiene por objeto de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía.

Para ello, dispone que la PCM elabore un plan multisectorial de promoción de la Amazonía sostenible, con participación de gobiernos regionales y las comunidades nativas.

Entre ellos, uno de los ejes de trabajo es el turismo.

Por consiguiente, es conveniente establecer una serie de acciones que permitan promover el turismo en la Amazonía peruana que se encuentran en situación de poco desarrollo.

Ni qué decir del departamento de Loreto, que no tiene conectividad terrestre, y el turismo es una de las actividades que permitía el despegue económico y permite a la población tener ingresos, y principalmente en estas fechas que tanto se requiere de la afluencia de turismo.

Mediante la Ley 28286 se ha declarado el 24 de junio de cada año como Día de San Juan Bautista en los departamentos de la Amazonía, promoviendo la festividad de San Juan en todos los distritos y provincias, reconociendo y resaltando las costumbres y tradiciones regionales de nuestro país, facultándose a los gobiernos regionales o gobiernos locales a tomar las medidas administrativas pertinentes.

Sin embargo, los diferentes gobiernos regionales de la amazonia han emitido ordenanzas regionales, que es lo que vienen haciendo cada año, estableciendo el 24 de junio de cada año como feriado no laborable para el sector público, con cargo a compensación de horas dejadas de trabajar y, para el caso del sector privado, la posibilidad de que los empleadores puedan acogerse a esta norma con acuerdo de las partes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los gobiernos regionales han emitido ordenanzas regionales declarando el 24 de junio como feriado no laborable, con motivos de la celebración de San Juan.

Entre ellos se tiene, por ejemplo, la Ordenanza Regional 019/2009, del Gobierno Regional de San Martín expedida por el Consejo Regional de San Martín.

La Ordenanza 010-2009, del Gobierno Regional de Loreto.

La Ordenanza Regional 069 aprobada por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco.

El gobierno regional de Ucayali, desde 2004 mediante Ordenanza Regional 006/2004.

Asimismo, diversas municipalidades han emitido normas de carácter local declarando como feriado el 24 de junio.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto Supremo 033/2022-PCM, ha declarado día no laborable sujeto a compensación o recuperación de horas para los trabajadores del sector público a nivel nacional.

La finalidad de la ley, señora presidenta, es uniformizar los criterios de aplicación de la Ley 28286, para que los gobiernos regionales y locales de la Amazonía apliquen de forma idónea y uniforme para promover la reactivación económica de los principales atractivos turísticos de la amazonia, que desde el 2020, con la pandemia, han decrecido enormemente y es importante promover el turismo en la amazonia, que tiene una serie de riquezas, y la declaratoria de días feriados no elaborables mediante decretos supremos no resultan eficientes para recuperar los niveles de turismo interno.

Es importante, además, tener en cuenta que el río Amazonas es reconocido oficialmente el 13 de agosto de 2012 como una de las maravillas naturales del mundo, tanto por su caudal y por su extensión de su cuenca hidrográfica, y es considerado como el río más grande del mundo en volumen y extensión.

Por consiguiente, debemos afianzar como atractivo turístico.

Otro aspecto importante que hay que resaltar es la cohesión de la identidad cultural de la región al celebrar la denominada Fiesta de San Juan y cuyas características internas, formas de celebración, gastronomía, bailes costumbristas y demás elementos están descritas en la exposición del presente proyecto de ley, porque cada localidad tiene sus propias características y atractivos turísticos de gran valía y de revaloración cultural que fortalece la identidad cultural.

La presente iniciativa de ley no irroga gasto fiscal, dado que la norma propuesta es de carácter declarativa, que busca que el 24 de junio de cada año sea declarado como Día de la Promoción Turística en los departamentos de la amazonia peruana, con motivo

DOCUMENTO DE TRABAJO

de celebrarse la festividad de San Juan, que tiene por objeto revalorar, proteger y promocionar los atractivos turísticos y la gastronomía de la amazonia peruana, con la finalidad de incentivar las inversiones y la actividad turística interna y externa, en concordancia con lo señalado en la Ley 29408, Ley General de Turismo, que tiene impacto positivo en el desarrollo de la actividad de turismo con el flujo turístico interno que se moviliza por esa fecha.

La presente propuesta de ley no contraviene la norma constitucional ni los dispositivos legales, y su objeto es de declarar como día feriado el 24 de junio de cada año en los departamentos de la amazonia, peruana en conmemoración de la fiesta de San Juan, en el contexto del ejercicio de los derechos culturales establecidos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado.

Señora presidenta, debo hacer presente que la Comisión de Trabajo ya ha aprobado por unanimidad el dictamen recaído en este proyecto de ley, con el título ley que declara el 24 de junio de cada año día no laborable compensable en la amazonia peruana por celebrarse la fiesta de San Juan, declarando día feriado no laboral compensable el 24 de junio de cada año para los trabajadores del sector público en los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco, por celebrarse la fiesta de San Juan, patrono de la Amazonía peruana.

En tal sentido, muy respetuosamente, señora presidenta, solicito que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como comisión principal dictaminadora, acoja el texto sustitutorio del dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y someta a debate y votación prontamente, por cuando estamos a un mes de celebrarse el veinticuatro de junio, que sería una ley importante para la promoción de turismo en toda la Amazonía peruana, desde Madre de Dios, Cusco, Ucayali, Huánuco, Loreto, Amazonas y las diversas provincias de los diferentes departamentos que son parte importante de la amazonia.

Por eso, sería importante, señora presidenta, que antes del 24 de junio podamos tener ya aprobada esta importante fecha para la amazonia peruana.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Tenemos una sesión descentralizada en Huánuco. Sin duda dictaminaremos su proyecto de ley.

Sin embargo, se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios, miembros titulares de esta Comisión, en aras de que puedan hacer llegar sus sugerencias, sus opiniones en cuanto al Proyecto de Ley 3098/2022-CR, por el que se propone la ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

que establece el 24 de junio de cada año como Día de la Promoción Turística en los departamentos de la amazonia.

Señor secretario técnico, sírvase de verificar la participación de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay solicitudes de participación.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participación, señores congresistas, se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta con su dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición, la daremos por aprobada.

Si algún congresista que esté en contra o tenga alguna observación, sírvase expresarlo en este momento.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participación, en consecuencia, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Y se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

No habiendo otro punto que tratar en nuestra agenda, y siendo las 12 con 44 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 12:44 h, se levanta la sesión.